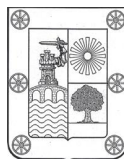


ERRIBERABEITIKO UDALA
Ribabellosa (Áraba)



AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA
Ribabellosa (Alava)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ERRIBERABEITIA/ RIBERA BAJA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2020.

SEÑORES/AS ASISTENTES

GRUPO POLÍTICO

| | |
|--|---------------|
| D ^a . MIREN SANTAMARÍA MARTÍNEZ | EAJ-PNV |
| D ^a PEIO RUIZ GARCIA | EAJ-PNV |
| D ^a NIEVES SÁENZ DE CÁMARA POLO | EAJ-PNV |
| D. AMADO MARTÍNEZ DE ITURRATE CUARTANGO | RBB |
| D ^a MYRIAM GARCÍA SECO | RBB |
| D. JULIÁN ANTONIO LÓPEZ ESCUDERO | PP |
| D ^a EVA AISA ANDINO | PSE-EE (PSOE) |
| D. PEDRO MONTOYA RUIZ | AERBI |
| D.ÁNGEL RUIZ DE LOIZAGA MATO | EAJ-PNV |

SECRETARIA – INTERVENTORA

D^a. M^a DEL MAR HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ribera Baja, en la localidad de Ribabellosa, en día 15 de marzo de 2020 y a las 12:00 horas de la mañana, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Erriberabeitia/ Ribera Baja y asistida de la Secretaria de la Corporación municipal, se reúnen en el Salón de Plenos los Concejales y Concejales que arriba se expresan para celebrar la sesión extraordinaria a la que habían sido previamente convocados en forma legal.

Abierto el acto y una vez comprobado por la Secretaría la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, de conformidad con el artículo 46.2 c) de la LRRL por la Presidencia se procede al examen y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, adoptándose en relación a los mismos, los siguientes ACUERDOS:

1º.- PARTE RESOLUTIVA

1. SORTEO MESAS ELECTORALES PARA ELECCIONES AL PARLAMENTO VASCO 12 DE JULIO DE 2020.

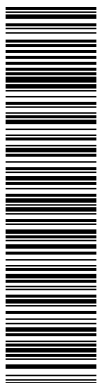
El sistema por el cual se realiza el sorteo es el programa de padrón municipal de Habitantes ACCEDE.

Entra en el Salón de Plenos la funcionaria, auxiliar administrativa de esta Corporación D^a Estíbaliz Tobalina Bardeci, la Secretaria accede al programa y se realiza el sorteo.

La lista que contiene los resultados de las dos mesas electorales que se ubicarán en el municipio, quedan debidamente diligenciadas en el expediente y no se detallan en el Acta en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos.

2. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS Y URBANISMO SOBRE ACTUALIZACIÓN DE LAS ALTERNATIVAS DEL AVANCE, PARA LA REDACCIÓN DEL

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO _ACTA: 2020-06-15 acta | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: XY5FZ-G2TRM-DSGYD Página 2 de 45 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Miren Josebe Santamaria Martínez, Alcaldesa, del Ayuntamiento de Ribera Baja | ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA Tiene pendientes las firmas de: 2.- Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja |



**ERRIBERABEITIKO
UDALA**
Ribabellosa (Áraba)



**AYUNTAMIENTO DE
RIBERA BAJA**
Ribabellosa (Alava)

PROYECTO TRAMITABLE DEL PGOU, TRAS EL DOCUMENTO DE ALCANCE Y EL INFORME DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DE TERRITORIO DEL PAÍS VASCO DE 9 DE MARZO DE 2020.

La Alcaldesa da la palabra a los portavoces de los grupos políticos para que puedan intervenir.

El Concejal D. Julián Antonio López Escudero (PP) manifiesta que considero que dado que el Dictamen de ambas Comisiones es de hoy mismo no cumplimos con la legalidad vigente para ser incluido este punto en el orden del día, puesto que todos los documentos en los que se basa la decisión de hoy deben constar a disposición de los Concejales desde 2 días hábiles antes de la celebración del Pleno. Ahora mismo, tampoco contamos con el Dictamen porque no ha sido elaborado, lo cual me parece irregular y debe quedar para el próximo Pleno dado que no se cumplen los plazos.

La Secretaria-Interventora manifiesta que puedo leer el Dictamen de la Comisión Informativa de Obras. Se ha dictaminado por unanimidad la alternativa 2 del Avance de las 3 propuestas por el equipo redactor del Plan General. Lo que dice la ley es que los asuntos que van a Pleno si hay constituidas Comisiones tienen que estar dictaminados previamente por las Comisiones, yo considero que están dictaminados, aunque no tengo el Acta porque no lo he podido hacer porque se ha celebrado la Comisión hace una hora.

El Concejal D. Julián Antonio López Escudero (PP) señala que la presencia en las Comisiones no es obligatoria, algunos Concejales no tienen derecho a ir a determinadas Comisiones porque no son miembros. Los Concejales que no han asistido a Comisiones no han dispuesto de la documentación necesaria que marca la ley para asistir al Pleno con garantías.

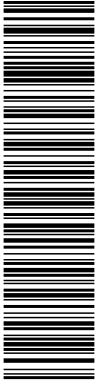
La Secretaria-Interventora manifiesta que los asuntos están dictaminados en Comisión, que son las Comisiones de Obras y Cuentas que han tenido lugar esta mañana. El Acta no está redactada.

El Concejal D. Julián Antonio López Escudero (PP) manifiesta que aunque estuviera redactada el Acta, debería haber sido redactada 48 horas antes del Pleno para poder consultarla y plantear cualquier duda.

La Secretaria-Interventora manifiesta que los expedientes que están incluidos en las Comisiones de Obras y Cuentas han estado a disposición de los Concejales con 48 horas de antelación.

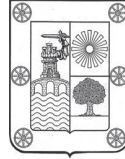
El Concejal D. Julián Antonio López Escudero (PP) manifiesta que únicamente de los miembros de la Comisión.

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO _ACTA: 2020-06-15 acta | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: XY5FZ-G2TRM-DSGYD Página 3 de 45 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Miren Josebe Santamaría Martínez, Alcaldesa, del Ayuntamiento de Ribera Baja | ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA Tiene pendientes las firmas de: 2.- Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13951 XY5FZ-G2TRM-DSGYD FA5C89FB8D6CADF09B49526A5556E72AB96A675) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalengoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=37&idioma=1

ERRIBERABEITIKO UDALA
Ribabellosa (Áraba)



AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA
Ribabellosa (Alava)

La Secretaria-Interventora manifiesta que sí, que de los miembros de las Comisiones.

La Alcaldesa D^a Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) manifiesta que han estado a disposición de los miembros de las Comisiones y de todos.

La Secretaria- Interventora manifiesta que de todos porque hemos mandado la documentación a todos los miembros del órgano colegiado. En el ROF no se regula nada sobre si las Comisiones tienen que ser con una antelación a la celebración del Pleno. Lo que sí regula el ROF es que los asuntos que vayan a Pleno tienen que estar dictaminados previamente por las Comisiones que por el Ayuntamiento se han creado cuando se organizó el Ayuntamiento. El ROF dice que las Comisiones pueden ser generales o sectoriales, pero no habla de antelación a la celebración del Pleno.

El Concejal D. Julián Antonio López Escudero (PP) manifiesta que nadie pone en duda que las Comisiones no tengan un plazo anterior, lo que se pone de relevancia es que todos los documentos que vayan a formar parte de la toma de decisión del acuerdo plenario tienen que estar a disposición de todos los Concejales 48 horas antes. Entonces, en este punto, no se trae a aprobar el presupuesto, se trae a aprobar el Dictamen de la Comisión de Hacienda; el Dictamen de la Comisión de Hacienda no estaba hace 48 horas, no digo que no haya una regulación sobre el tiempo que tiene que pasar de Comisión a Pleno.

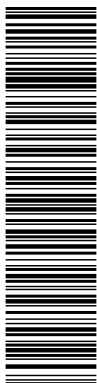
La Secretaria-Interventora señala que yo os he entendido que había una regulación que decía que las Comisiones Informativas tenían que estar convocadas con 48 horas de antelación a la celebración del Pleno. Los documentos estaban a disposición de los Concejales desde el miércoles.

El Concejal D. Julián Antonio López Escudero (PP) señala que lo que se trae a este Pleno es el Dictamen de la Comisión y obviamente no estaba a disposición de todos los Concejales el viernes o el jueves pasado.

La Secretaria-Interventora señala que el Dictamen de la Comisión está a disposición ahora mismo. En la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo se ha dictaminado por unanimidad la alternativa 2.

El Concejal D. Julián Antonio López Escudero (PP) manifiesta que ese Dictamen no estaba cuando se convocó el Pleno. El problema es que no cumplimos la normativa porque para aprobar el Dictamen en este Pleno debería estar a disposición de todos los Concejales 48 horas antes.

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO _ACTA: 2020-06-15 acta | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: XY5FZ-G2TRM-DSGYD Página 4 de 45 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Miren Josebe Santamaría Martínez, Alcaldesa, del Ayuntamiento de Ribera Baja | ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA Tiene pendientes las firmas de: 2.- Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13951 XY5FZ-G2TRM-DSGYD FA5C89FB8D6CADF09B49526A5556E72AB86A675) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalengoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-2&ent_id=37&idioma=1

ERRIBERABEITIKO UDALA
Ribabellosa (Áraba)



AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA
Ribabellosa (Alava)

La Secretaria-Interventora manifiesta que el Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo sobre actualización de las alternativas del Avance, es que se aprueba por unanimidad de los asistentes la alternativa 2.

El Concejal D. Julián Antonio López Escudero (PP) manifiesta que yo no digo que Jon se haya equivocado, el Sr. que ha hablado por teléfono, porque no encuentro que haya un tiempo entre Comisión y Pleno, pero si pones al mismo tiempo la norma de que los Dictámenes tienen que estar con la convocatoria del Pleno porque tienen 48 horas para consultarlos, obviamente no se cumple.

La Secretaria-Interventora manifiesta que si tengo una Comisión a las 10 de la mañana del mismo día que tengo el Pleno, el Dictamen de la Comisión no puede estar elaborado, pero el asunto está dictaminado.

El Concejal D. Julián Antonio López Escudero (PP) manifiesta que pues no puedes llevar ese Dictamen porque no estaba a disposición.

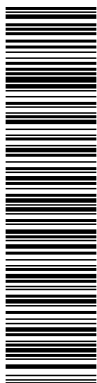
La Alcaldesa D^a Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) pregunta: ¿lo que propones es que esperemos 2 días y hagamos otro Pleno extraordinario para aprobar estos puntos con el gasto económico y personal de todos?

El Concejal D. Julián Antonio López Escudero (PP) responde que no, propongo que se cumpla la LRBRL, la ley no provoca gastos es la mala gestión la que provoca gastos. Si aquí cumpliéramos la normativa, no habría ese problema que manifiestas.

El Concejal D. Peio Ruiz García (EAJ-PNV) manifiesta que yo creo que la Corporación ha cumplido, la Corporación a través de la Secretaria-Interventora está diciendo que avala y que es favorable su Dictamen para hacer la aprobación ahora. Además por petición del Partido Popular se ha hecho una consulta jurídica externa a un gabinete con quien se consulta y nos ha confirmado que efectivamente esto es así. Yo creo que con esto es suficiente y pediría que no perdiéramos más el tiempo en esto.

El Concejal D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango (RBB) señala que yo tengo aquí el orden del día de la Comisión de Urbanismo y dice: "Actualización de las alternativas del Avance para la redacción del proyecto tramitable del PGOU, tras el Documento de Alcance y el Informe de la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco de 9 de marzo de 2020.". Yo no tengo ni la documentación de esa Comisión, a nosotros no nos ha llegado el Informe de la Comisión o la respuesta que dio la Comisión del Gobierno Vasco sobre el tema que estamos tratando.

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO _ACTA: 2020-06-15 acta | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: XY5FZ-G2TRM-DSGYD Página 5 de 45 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Miren Josebe Santamaría Martínez, Alcaldesa, del Ayuntamiento de Ribera Baja | ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA Tiene pendientes las firmas de: 2.- Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13951 XY5FZ-G2TRM-DSGYD FA5C89FB8D6CADF09B49526A5556E72AB96A675) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalengoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-2&ent_id=37&idioma=1

ERRIBERABEITIKO UDALA
Ribabellosa (Áraba)



AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA
Ribabellosa (Alava)

La Alcaldesa D^a Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) señala que sí, es lo que te ha explicado Nuño.

El Concejal D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango señala que lo deberíamos de tener, no se nos ha pasado a nosotros esa documentación. Yo puedo creer todo, pero Myriam no estaba en esa Comisión y difícilmente puede votar aquí de algo que no conoce.

La Alcaldesa D^a Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) manifiesta que ya nos ha dicho Nuño que esto no va a ningún lado, no es que lo que se decida hoy es para siempre, sino que es para seguir en el Avance él necesita saber en cuál de las 3 propuestas, trabaja.

El Concejal D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango (RBB) señala que hemos tenido un montón de meses que hemos estado todos parados porque no se ha hecho nada, no se ha hecho un pleno telemático para ir avanzando y tenemos que traer hoy a un pleno extraordinario todos estos temas. A mí me parece que es precipitado, que no nos da tiempo a estudiarlo, que tenemos los papeles hace 48 horas, quién los tiene, y que hay cosas que no están.

La Alcaldesa D^a Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) señala que 48 horas no, los tenéis desde el miércoles y hoy es lunes; miércoles, jueves, viernes, sábado y domingo.

El Concejal D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango (RBB) señala que cómo voy a debatir el presupuesto si no he estado en la Comisión. Tendré que tener el Dictamen de la Comisión un tiempo para estudiarlo antes de manifestarme, no?

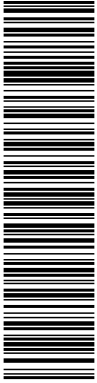
La Concejala D^a Eva Aisa Andino (PSE-EE (PSOE)) manifiesta que se supone que tú te tienes que fiar de lo que dictamine la persona que te representa en tu grupo político, para eso se hacen las Comisiones.

El Concejal D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango (RBB) señala que lógicamente tendremos que tener un tiempo el Dictamen para estudiarlo un poco. He estudiado el presupuesto pero no tengo el Informe de la Comisión, no sé lo que habéis debatido, yo quiero ver el Dictamen para poder estudiarlo.

La Concejala D^a Eva Aisa Andino (PSE-EE (PSOE)) que lo que se dictamina en la Comisión es lo que directamente se trae aquí y que la Comisión tiene que coincidir con lo que se apruebe en el Pleno. Si no, ¿para qué se hacen las Comisiones?

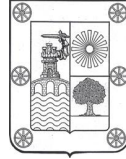
La Alcaldesa D^a Miren Santamaría Martínez (PSE-EE (PSOE)), manifiesta que Peio tampoco ha estado, ha delegado en nosotros, confía en que vamos a defender sus intereses. Yo

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO _ACTA: 2020-06-15 acta | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: XY5FZ-G2TRM-DSGYD Página 6 de 45 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Miren Josebe Santamaría Martínez, Alcaldesa, del Ayuntamiento de Ribera Baja | ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA Tiene pendientes las firmas de: 2.- Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13851 XY5FZ-G2TRM-DSGYD FA5C89FB8D6CADF09B49526A5556E72AB86A675) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalengoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-2&en_id=37&idioma=1

ERRIBERABEITIKO UDALA
Ribabellosa (Áraba)



AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA
Ribabellosa (Alava)

entiendo que tú has hablado con Myriam, ella ha debatido los intereses de tu partido político y que confías en ella y que lo que haya decidido ella, bien hecho estará.

El Concejal D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango señala que no creo que se hagan las Comisiones y el Pleno seguido.

La Alcaldesa D^a Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) señala que a veces se hacen para ser más resolutivos los Plenos. Nos parecía ridículo hacer un Pleno extraordinario ahora, otro Pleno extraordinario para esto, otro ordinario y no tener aprobados los presupuestos en diciembre.

El Concejal D. Julián Antonio López Escudero (PP) señala que no me habéis contestado quién es el Sr. Jon y 2º que yo he solicitado que se pida ningún informe a nadie. Pero como parece que no confiáis en mi argumento, el artículo 46.2 b) de la LBRL señala: "Las sesiones plenarias han de convocarse al menos con 2 días hábiles de antelación. La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el orden del día, que deba de servir de base al debate y, en su caso, votación, deberá figurar a disposición de los Concejales o Diputados, desde el mismo día de la convocatoria, en la Secretaría de la Corporación."

El Dictamen de la Comisión es uno de éstos, documentación íntegra. ¿Estaba el Dictamen a disposición de los Concejales desde el mismo día de la convocatoria del Pleno?, tiene que estar el Dictamen, más claro no puede ser, deberá figurar a disposición de los Concejales desde el mismo día de la convocatoria. ¿Ese Dictamen estaba a disposición de los Concejales el día de la convocatoria del Pleno?

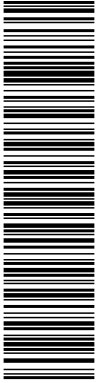
La Secretaria-Interventora indica que cómo va a estar a disposición de los Concejales si la Comisión es a las 10 de la mañana y el Pleno es a las 12.

El Concejal D. Julián Antonio López Escudero (PP) señala que tenía que estar a disposición de los Concejales desde el momento de la convocatoria. El Dictamen está bien. No estaba el día que se convocó el Pleno. Es evidente que no se puede convocar el Pleno si no existe Dictamen, lo dice la ley. No se puede hacer el mismo día la Comisión y el Pleno, no porque lo diga la ley que no se puede hacer la Comisión, sino porque es obvio que dice que todos los documentos que van al Pleno tienen que estar 48 horas antes del Pleno.

Finalizadas las intervenciones.

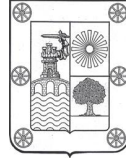
El Pleno de la Corporación **ACUERDA** por unanimidad, con el voto favorable de 9 de los 9 Concejales asistentes y presentes y en votación ordinaria elevar a **ACUERDO** el Dictamen de la sesión extraordinaria de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo celebrada el día 15 de junio de 2020, en la forma que ha sido redactado y se transcribe a continuación:

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO _ACTA: 2020-06-15 acta | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: XY5FZ-G2TRM-DSGYD Página 7 de 45 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Miren Josebe Santamaria Martínez, Alcaldesa, del Ayuntamiento de Ribera Baja | ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA Tiene pendientes las firmas de: 2.- Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13951 XY5FZ-G2TRM-DSGYD FA5C89FB8D6CADF09B49526A5556E72AB86A675) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalengoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-2&ent_id=37&idioma=1

ERRIBERABEITIKO UDALA
Ribabellosa (Áraba)



AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA
Ribabellosa (Alava)

“PRIMERO.- Aprobar la alternativa 2 para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Ribera Baja, por ser la que mantiene la ordenación que existía. Con esta alternativa 2, el suelo pasa a ser de urbanizable sectoriado a urbanizable no sectoriado.
SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Ordenación del Territorio del Gobierno Vasco para su conocimiento y efectos oportunos”.

3. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS Y PERMANENTE DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE LA APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2020.

La Alcaldesa da la palabra a los portavoces de los grupos políticos para que puedan intervenir.

El Concejal D. Julián Antonio López Escudero (PP) indica que yo considero que este acuerdo no se puede tomar hoy porque según el artículo 46.b 2º de la LBRL, el Dictamen de la Comisión de Hacienda debería estar en la convocatoria del Pleno, dando la oportunidad a quienes no son miembros de la Comisión de conocer el Dictamen y hablar entre ellos y hacer aportaciones, es un derecho básico de todo Concejal la participación política, reconocida en la Constitución y aquí se está vulnerando.

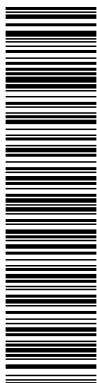
A mí me parece que si la ley recoge esta norma no podemos entrar a valorar si hay que cumplir la norma o no, como es una ley se cumple y como último comentario a este punto, todavía no me habéis comentado quién es el Sr. Jon.

En concreto del presupuesto, nuestro voto es negativo. Se han reducido las inversiones al mínimo histórico de este municipio. Todo no se puede justificar con el COVID-19, aquí hay una falta de proyectos y de liderazgo que me parece escandaloso. Que las inversiones que planteamos que sea la mayor arreglar parcialmente alguna parte del colegio, desde luego para un Ayuntamiento como Ribera Baba, no estáis haciendo el trabajo como se debe. Luego hay ausencias tremendas, a pesar de que aquí se han aprobado Mociones para fomentar la vivienda de los jóvenes, un año más que va a pasar en blanco sin ninguna iniciativa, por coger propuestas vuestras que recogáis en el programa electoral, han desaparecido, eran mera propaganda.

Los salarios de la Alcaldesa, por un lado que se consolida a jornada completa y por ejemplo hay un salario de 12.000 euros para deportes de la trabajadora técnica cultural o de deportes. 12.000 euros en deportes cuando este año el Ayuntamiento no organiza ningún deporte y quién lo hace es la empresa concesionaria.

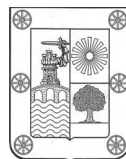
Con el euskera más de lo mismo, seguimos sin apoyar el euskera de verdad, dando la oportunidad a los jóvenes de que lo practiquen o lo aprendan. Nos conformamos con dar subvención a quien organiza la korrika. Vamos a hacer un Plan de euskera de verdad para que todo el mundo que pueda aprenderlo, pueda y quien lo sabe que lo pueda practicar. Con estos rasgos queda claro que una vez más hacéis lo que queréis sin dar posibilidad de

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO _ACTA: 2020-06-15 acta | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: XY5FZ-G2TRM-DSGYD Página 8 de 45 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Miren Josebe Santamaria Martínez, Alcaldesa, del Ayuntamiento de Ribera Baja | ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA Tiene pendientes las firmas de: 2.- Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13951 XY5FZ-G2TRM-DSGYD FA5C89FB8D6CADF09B49526A5556E72AB86A675) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalengoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=37&idioma=1

ERRIBERABEITIKO UDALA
Ribabellosa (Áraba)



AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA
Ribabellosa (Alava)

participación y con todo esto queda claro que son unos presupuestos malos. Habrá que estar un año en blanco y soportándolos.

El Concejal D. Amado Martínez de Iturrate Cuartanago (RBB) señala que nosotros vamos a votar en contra porque creemos que realmente no se han negociado, aparte de que en el proyecto de presupuestos que nos mandasteis hace 2 meses con el que vemos hoy, nos sorprende la variación que ha habido de ciertas partidas de gastos que han cambiado brutalmente de antes a ahora.

A mí me llamaste para negociar algo de los presupuestos y te hice tres propuestas y ninguna de las 3 se han aceptado porque lógicamente cuando tienes un presupuesto que de tanto de ingresos y tanto de gastos al final tienes que decir a todo que no, una de mis propuestas era hacer una valla, la valla de la piscina de entrada y salida de emergencias porque esto iba a mejorar o acometer el aforo de la piscina, que es una cosa que ahora es importante.

Otra propuesta era poner una partida para la promoción de la vivienda y la 3ª era aumentar la partida para las asociaciones culturales y deportivas porque creo que son las que más pueden hacer para reactivar el municipio.

Difícilmente vamos a apoyar un presupuesto que está basado en lo de siempre. La reducción de Inversiones se ve claro, había una inversión de arreglar un parque y eso se ha eliminado, cuando era una inversión subvencionada. El parking también se ha eliminado.

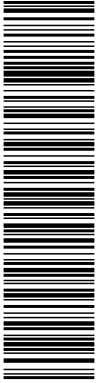
La Concejala Dª Eva Aisa Andino (PSE-EE (PSOE)) señala que son unos presupuestos ajustados a las circunstancias porque ha habido que bajar los ingresos del FOFEL. En temas sociales es donde hay que subir. El resto es gasto corriente, que eso tiene que ser fijo y es un gasto que hay que mantener. Mi voto va a ser a favor.

El Concejal D. Peio Ruiz Garcia (EAJ-PNV) indica que creo que son unos presupuestos totalmente ajustados a la realidad y equilibrados. Se ha dicho que son pobres en temas de inversiones, ya dijimos que nuestra política iba a ser en la parte social, en invertir en las personas, no en las infraestructuras, que en infraestructuras se ha invertido durante muchos años y así nos ha ido luego para no poder mantenerlas. El portavoz del grupo PP ha dicho que es propaganda lo que hemos puesto en el programa electoral, pero quiero recordarle al Sr del PP que nos quedan años de legislatura. En el tema del euskera sí le doy la razón.

Se ha dicho que no se ha negociado con Bizirik. No se estará contento con el resultado de la negociación, pero si ha habido tres propuestas, se ha escuchado y se han recibido los mensajes de lo que se quería incorporar, se han atendido por lo menos.

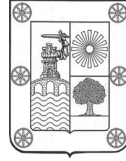
Si nos quedamos con el detalle de cómo es la corteza del primer árbol dejamos de ver el fundamento del bosque, que un presupuesto es el mejor proyecto que puede tener un Ayuntamiento y se ha hecho este desarrollo de este proyecto de presupuesto 2020 porque hemos pensado en las personas, aparte de la pandemia. Un presupuesto tiene 2 capítulos; el de gastos y el de ingresos. Los ingresos aportan un 46% por los impuestos directos (IBI

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO _ACTA: 2020-06-15 acta | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: XY5FZ-G2TRM-DSGYD Página 9 de 45 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Miren Josebe Santamaría Martínez, Alcaldesa, del Ayuntamiento de Ribera Baja | ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA Tiene pendientes las firmas de: 2.- Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13951 XY5FZ-G2TRM-DSGYD FA5C89FB8D6CADF09B49526A5556E72AB96A675) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalengoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-2&ent_id=37&idioma=1

ERRIBERABEITIKO UDALA
Ribabellosa (Áraba)



AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA
Ribabellosa (Alava)

Vehículos, IAE, IVTM) y un 5% de tasas. El 51% del presupuesto de ingresos lo tenemos en recursos propios y el 41% de transferencias corrientes que se hacen a este Ayuntamiento a través del GV; de FOFEL (que se ha bajado más de 100.000 euros), hay aportaciones para el Juzgado de Paz, para el consultorio médico, para el Centro de Día.

En la parte de gastos, se propone que los servicios generales para mantenimiento de servicios públicos sea un 16%, la promoción social un 10% y la parte más gorda tiene que ver con la calidad de vida de los vecinos y vecinas, que son 780.000 euros destinados a sanidad, educación, cultura, tiempo libre, ocio y deporte.

Que las actuaciones de carácter general sean un veintitantos por ciento, es decir, setenta y tanto por ciento dedicado a las personas y un 20% dedicado a la estructura, reestructurando parte del personal, que teniendo incluso un incremento del 2% por parte del Ministerio, aun así el gasto de personal disminuye en más de 10.000 euros.

Es un presupuesto equilibrado y que cumple la estabilidad presupuestaria.

La Alcaldesa D^a Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) responde a las cuestiones del Concejald D. Julián Antonio López Escudero (PP).

La Alcaldesa manifiesta que cuando se habla de inversiones no es necesariamente hacer un edificio. En Ribera Baja estamos sobrados de edificios, faltaba gestionarlos, que es lo que hemos hecho. En Inversiones tenemos otro tipo de Inversiones, como por ejemplo, hacer una mejora en el consultorio de 13.000 euros para que se quede pediatría y no se vaya a Iruña de Oca.

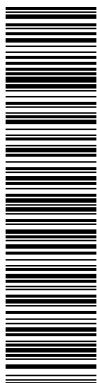
También gestionar las actividades deportivas entra en ese capítulo y dotar al CRAD de sofás, televisiones porque con el paso del tiempo se han roto, hacer un Plan Renove de &5.500 en el polígono La Coba creo que también es otra inversión. Hacer una inversión en el colegio de 29.000 euros, hacer obras en el polideportivo por 11.000 euros, hacer inversiones en la Casa de Cultura por valor de 4.000 euros, hacer una reforma en el almacén municipal, invertir en parques y jardines también se llama inversión, comprar unas tablets para los Concejales/as que las demanden, hacer una inversión para arreglar farolas en todo el pueblo también es inversión, pero si llamamos inversión a edificar estamos confundidos.

Luego también has hablado del colegio, el colegio se va arreglando según tenemos dinero y según se demanda.

Luego hablas de la vivienda. Evidentemente no es la respuesta todo el COVID, pero habíamos quedado para tener una reunión y no la hemos podido tener. Se ha tenido que aplazar, entiendo que ahora estamos en disposición de juntarnos, ya lo habéis oído antes en la Comisión del Plan General y tenemos una propuesta y Nuño yo ya lo he hablado con Amado, con Eva también lo he hablado y es reunirnos y decidir qué hacemos.

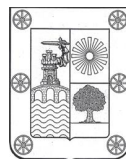
Luego hablas de las propuestas del programa, eso es nuestro problema, si prometemos una cosa y hacemos otra, la gente que no es tonta cuando tenga que votar dirá han prometido 100 cosas y no las han podido hacer. Si no lo hacemos este año, lo haremos el año que viene

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO _ACTA: 2020-06-15 acta | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: XY5FZ-G2TRM-DSGYD Página 10 de 45 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Miren Josebe Santamaría Martínez, Alcaldesa, del Ayuntamiento de Ribera Baja | ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA Tiene pendientes las firmas de: 2.- Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13951 XY5FZ-G2TRM-DSGYD FA5C89FB8D6CADF09B49526A5556E72AB86A675) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalengoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-2&ent_id=37&idioma=1

ERRIBERABEITIKO UDALA
Ribabellosa (Áraba)



AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA
Ribabellosa (Alava)

o el siguiente, pero nosotros lo que decimos que vamos a hacer lo cumplimos en la medida de lo que podemos.

Luego dices que 12.000 euros se le pagan a la Técnico de Cultura. Yo no sé qué tienes en contra de la Técnico de Cultura, pero ya van 2 veces, se justifica bastante el trabajo que hace Lorena porque hace bastantes horas más de las que le corresponden.

Hablas de euskera. Pasar de 300 a 9.000 euros te parecerá poco. 9.000 Euros para hacer actividades de fomento de euskera con toda la chavalería que ha estado sin colegio y entendemos que aquí lo que más se necesita reforzar es poco, pues no sé qué más quieres que pongamos, pero yo creo que 8.700 euros es más que suficiente. Aumentar la partida de actividades culturales de 7.000 a 15.000 euros cuando las actividades infantiles son en euskera, ¿no te parece dar valor al euskera?

Tenemos un euskaltegui que tiene los niveles que tiene. Si te refieres a que justamente hay tu nivel en el pueblo, eso es imposible porque el euskaltegui se hace a nivel de Cuadrilla de Añana, aquí hay unos niveles, en Lantarón otros y se entiende que la gente se tiene que mover por la Cuadrilla de Añana. Si a ti te interesa ir a otro centro educativo como puede ser la Escuela de Castilla y León de Idiomas es tu decisión, pero aquí tenemos opciones de euskalteguis. Este año no ha habido korrika, así que no le hemos pagado nada.

Hablas de participación. Siempre os decimos que cuando queráis vengáis. En la última reunión que tuvimos del COVID hablé con Amado, me reuní con él, hablé de los presupuestos, me expuso sus dudas, sus sugerencias. A ti te dije que hicieras lo mismo, si querías por teléfono, por mail, por wasap, no lo has hecho, has tenido la puerta abierta.

La Alcaldesa D^a Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) responde a las cuestiones planteadas por el Concejal D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango (RBB).

La Alcaldesa manifiesta que dices que no se ha negociado el presupuesto. Hiciste 3 propuestas: valla de la piscina. Ya te dije, estamos en una modificación. Es imposible que hagamos la valla si no sabemos cómo va a ir el parking, no podemos hacer una valla a lo loco y luego que no se adapte a las necesidades, por eso no está la valla en el presupuesto.

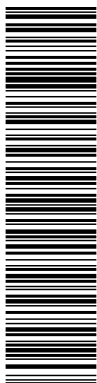
Promoción de vivienda. Dices de poner una cantidad, ¿qué cantidad sugieres?, ¿una cantidad a lo loco? No. Quedamos en reunirnos, por las circunstancias que ha habido no nos hemos podido juntar, qué cantidad ponemos si no sabemos qué queremos hacer.

Hablas de aumentar la subvención a las asociaciones deportivas. No lo precisan. Hemos hablado con ellos y no quieren tener más futbito, pelota.

Si me haces tres propuestas y ninguna de las 3 tiene cabida, normal que no se vean reflejadas en el presupuesto.

Y hablas de la reducción de Inversiones, esto es el parque de Cooperantes. El parque de Cooperantes que es par 2 años. Este año hemos tenido que decidir. O nos gastamos el dinero en un parque infantil que no se puede usar de momento o hacemos otras cosas cuando tenemos que recortar 103.000 euros. Entonces, como bien te ha dicho Eva y te ha dicho Peio,

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO _ACTA: 2020-06-15 acta | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: XY5FZ-G2TRM-DSGYD Página 11 de 45 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Miren Josebe Santamaría Martínez, Alcaldesa, del Ayuntamiento de Ribera Baja | ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA Tiene pendientes las firmas de: 2.- Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13951 XY5FZ-G2TRM-DSGYD FA5C89FB8D6CADF09B49526A5556E72AB96A675) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalengoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-2&ent_id=37&idioma=1

ERRIBERABEITIKO UDALA
Ribabellosa (Áraba)



AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA
Ribabellosa (Alava)

estamos en lo social, nos importa mucho más que salgamos todos adelante de la crisis que tener un parque que no va a poder usar nadie. Tenemos 2 años, no vamos a renunciar a ello y nuestra intención es hacerlo el año que viene.

El parking, estamos esperando la respuesta, no lo hemos olvidado.

El skate-park es del año 2019, no es del 2020, por eso no aparece en los presupuestos, pero se va a ejecutar porque ya estamos licitando y tenemos que abrir el miércoles el 2º sobre. Se han presentado 2 empresas, ahora falta que tengan bien la documentación y la Técnica de Urbanismo y el arquitecto van a dictaminar lo que ellos crean más favorable para el Ayuntamiento.

La Alcaldesa Dª Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) abre el segundo turno de intervenciones.

El Concejel D. Pedro Montoya Ruiz (AERBI) indica: lleváis 5 años de presupuesto. En 5 años, 5 presupuestos habéis hecho en lo que estáis aquí de legislatura. Decimos que no son inversiones, todo ello. En 5 años os habéis cargado todos los edificios, que se podían hacer actividades culturales y deportivas.

Dijisteis el año pasado que hicisteis el presupuesto mayor de este Ayuntamiento. 5 años para hacer piscina climatizada, proyectos de que vais a hacer el aparcamiento, proyectos de todo tipo, pero aquí se no se ve absolutamente nada. La justificación: cosas sociales.

Resulta que todas las actividades culturales, deportivas, resulta que se nos tienen que marchar los chavales a otros lugares para hacer deporte, cuando tenemos aquí las instalaciones que han costado a este Ayuntamiento y pago.

Se están utilizando ni al 10% que se estaba haciendo hace 6, 7 y 8 años.

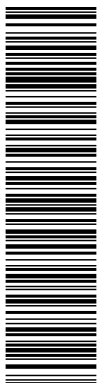
La población no está creciendo, no se está conservando ni mantenimiento ni hacer crecer el municipio.

Inversiones, mantener las inversiones en pediatría cuando ha sido una pelea por este Ayuntamiento el tenerlo y se está pidiendo modificar la pediatría y hacer otro local paralelo desde hace 6 años.

Y estamos ahora, lo que no se hace este año, se hará el siguiente. Muchas cosas habéis dicho que ibais a hacer en 5 años y todavía creo que objetivamente no se han hecho. Lo preocupante son las instalaciones, que no se están utilizando. Aquellas pistas cuando se daba ocupación a puestos de trabajo, a la gente del municipio y era rentable. Ahora cuidamos y subcontratamos todo. ¿Dónde se ha visto que se ven unas cantidades bárbaras en conservación de 200 y pico mil euros y mantenimiento? Antes había aquí una localización de colocación de la gente parada en hacer ese tipo de trabajos, ese tipo de trabajos se les estaba dando.

Presupuestos. Este Ayuntamiento ha estado saneado desde el año 2014, con unas inversiones bárbaras para el beneficio de toda la ciudadanía, desde un centro de Salud, un

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO _ACTA: 2020-06-15 acta | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: XY5FZ-G2TRM-DSGYD Página 12 de 45 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Miren Josebe Santamaria Martínez, Alcaldesa, del Ayuntamiento de Ribera Baja | ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA Tiene pendientes las firmas de: 2.- Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13951 XY5FZ-G2TRM-DSGYD FA5C89FB8D6CADF09B49526A5556E72AB86A675) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udaleneagoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-2&ent_id=37&idioma=1

ERRIBERABEITIKO UDALA
Ribabellosa (Áraba)



AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA
Ribabellosa (Alava)

centro de Día, el centro sanitario. Dice que hacemos inversiones en Sanidad, pero siempre nos metemos en competencias que no son nuestras.

Ahí está la guardería. ¿Qué pasa con la guardería?. Todas esas inversiones. Si no sabemos utilizarlas, se ve una ineficacia total de lo que tenemos no saberlo aprovechar. Y de las primeras cosas es que nuestra gente se marcha a otros sitios y no tiene necesidad de quedarse en el municipio por muchas cosas de razones.

Cuando este Ayuntamiento siempre ha estado saneado desde el año 2014. Ahora decimos vamos a hacer esto, vamos a hacer lo otro y si no es este año, al otro.

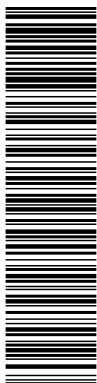
Tiene que haber una objetividad, ahí está la imaginación de los que están gobernando, del saber utilizar y dar aportaciones, que se pueden desarrollar muchas cosas. Es querer. Ahora todo se subcontrata, se hace y gastar y gastar.

El Concejel D. Julián Antonio López Escudero (PP) manifiesta: puedes hacer inversiones como puede ser ejemplo de las farolas, que son necesarias, pero no creo que sea más allá de la mera gestión municipal y en la otra balanza, puedes hacer inversiones de verdad como las que habéis intentado hacer pero que no han salido porque yo no sé qué tiene ahora la Diputación Foral y el Gobierno Vasco en contra de este municipio pero ayuda que ha pedido el Ayuntamiento de Ribera Baja, ayuda que se la deniegan. Yo digo de las inversiones grandes, de las que necesitamos ayuda de las Administraciones mayores, las piscinas cubiertas que no, el edificio polivalente que no, el parking ha desaparecido de los presupuestos, que no. Cosa grande que pedís, os dicen vuestros compañeros de Vitoria que para Ribera Baja no hay. Eso os tenáis que pensar hacer algo porque si lo intentáis en serio algo de caso os deberían hacer, si os han ignorado durante 4 0 5 años pues bien, pero que continúen así, ya me parecería demasiado grave.

Yo no dudo que este Ayuntamiento tenga muchos gastos, pero también hay que ver si los gastos están justificados. Yo te pongo el ejemplo, que es un ejemplo, yo no tengo absolutamente nada contra la Técnica de Cultura, pero veo que en los presupuestos dedicamos 12.000 Euros para que organice deportes. Eso no es dinero que se invierte en deportes, sino que lo pagamos a una persona, a una Técnica, pagamos a la Cuadrilla de Añana 12.000 euros para que nos organice deportes. Eso lo mires como lo mires, no tiene ningún fundamento, no está justificado. 12.000 Euros es 1.000 Euros al mes para que organice actividades deportivas y luego las actividades deportivas las pagamos nosotros o la empresa a la que tenemos contratadas. ¿1.000 euros al mes para organizar ahora en el mes de junio actividades deportivas? Si lo puedes demostrar que es necesario gastar 1.00 Euros al mes para organizar actividades deportivas cuando todas se elaboran una vez al año al principio de curso, tendré que rectificar y decir: mira, perdón, tenías razón, pero son justificados los 12.000 Euros en organizar actividades deportivas, aparte del costo de pagar a los profesores y lo que pagan los alumnos.

La participación tiende a 0, hay que cubrir la papeleta; el que quiera que me haga presupuestos, ésa es una forma de promover la participación que es básica y no se concreta

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO _ACTA: 2020-06-15 acta | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: XY5FZ-G2TRM-DSGYD Página 13 de 45 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Miren Josebe Santamaria Martínez, Alcaldesa, del Ayuntamiento de Ribera Baja | ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA Tiene pendientes las firmas de: 2.- Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13851 XY5FZ-G2TRM-DSGYD FA5C89FB8D6CADF09B49526A5556E72AB86A675) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalengoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-2&ent_id=37&idioma=1

ERRIBERABEITIKO UDALA
Ribabellosa (Áraba)



AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA
Ribabellosa (Alava)

luego en nada. Yo te pondré el ejemplo de Iruña de Oca. Me dice mi compañero de allí, durante el periodo de coronavirus hemos tenido 15 reuniones. Pues en mi Ayuntamiento dicen que no se pueden hacer reuniones durante esta época. Algunas han sido on line, otras han sido presenciales manteniendo la distancia, igual no eran formato de Pleno, no sé, en Ribera Baja no hemos tenido ni una.

Y lo de la vivienda clama al cielo, se ignora, no ponemos nada, con la disculpa de que ya se hará, se lleva haciendo muchos años. Creo que no vamos a llegar a un acuerdo para apoyar estos presupuestos y es una pena porque por nuestra parte no hay ningún problema a priori, pero si es que luego cuando ves que no te dan ni la oportunidad ni se reconocen errores como estar destinando una cantidad desorbitada de dinero a gastos que son reducibles, pues no hay nada que hacer.

El Concejal D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango (RBB) indica: me gustaría ver cómo va la ejecución de los presupuestos del año 2019 y cuál es el Remanente de Tesorería que queda del año 2019 y con eso si se van a financiar otras cosas de lo de la pandemia.

Con respecto a la puerta de la piscina, yo el parking no lo veo a corto plazo y creo que se podría hacer perfectamente la puerta sin esperar al parking porque si no vamos a tener sin ampliar el aforo de la piscina no sé los años que pueden pasar.

Nosotros no vamos a pedir nunca inversiones en edificios, pero sois vosotros los que llevabais inversiones en edificios en todas las campañas electorales. Primero llevasteis una piscina cubierta, después un parking y antes un edificio multiusos. No lo habéis hecho porque no os han dado las subvenciones hasta ahora.

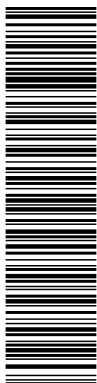
Yo creo que una parte importante del presupuesto es el contrato 45. Es un contrato que gasta bastante de los presupuestos del Ayuntamiento de todos los años. Es n contrato que alguna de sus partes, no todo, no cumple las expectativas y que es una parte muy importante de lo que gastamos que no es muy eficiente.

Y con respecto a lo que se ha dicho de Plenos, ya sabe la Alcaldesa que te he llamado varias veces, hemos hablado de hacer un pleno telemático, no se ha hecho, pero no sólo Iruña de Oca lo ha hecho. Ayuntamientos mucho más pequeños lo han hecho como Berantevilla, Lantarón para tratar temas y no llegar a este momento para amontonar un montón de temas en un Pleno, yo creo que se podía haber hecho antes.

Lo de la partida para la vivienda, lo que tú dices que es inútil lo de la partida para la vivienda, yo creo que podrá ser útil para hacer una encuesta entre la población, empezando a saber un poco quién podría estar interesado en quedarse en el municipio, e qué condiciones, pero se vería las ganas de negociar algo, si a poca cosa que propones te dicen que no parece que no se quiere negociar nada.

El Concejal D. Peio Ruiz García (EAJ-PNV) manifiesta: en mayo del año pasado hubo unas elecciones y los vecinos/as votaron lo que votaron y dio la casualidad de que una fuerza política que en su día estuvo gobernando tuvo el peor resultado y fue la última fuerza

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO _ACTA: 2020-06-15 acta | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: XY5FZ-G2TRM-DSGYD Página 14 de 45 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Miren Josebe Santamaría Martínez, Alcaldesa, del Ayuntamiento de Ribera Baja |
| ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA Tiene pendientes las firmas de: 2.- Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja | |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13951 XY5FZ-G2TRM-DSGYD FA5C89FB8D6CADF09B49526A5556E72AB96A675) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalengoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-2&ent_id=37&idioma=1

ERRIBERABEITIKO UDALA
Ribabellosa (Áraba)



AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA
Ribabellosa (Alava)

representativa en el municipio y los que estuvimos gobernando 4 años aumentamos la confianza de los vecinos sabiendo nuestro grupo que en su día se hicieron muchas cosas.

Hay que pasar página y tenemos que cada uno ponernos donde estamos porque si no va a ser complicado.

La parte de Inversiones que ha comentado el PP a nosotros nos parece que tan importante es la inversión en un colegio como hacer una inversión importante y sí que es cierto que probablemente a Ribera Baja le están mirando con lupa de a ver dónde va a invertir, lo que va a invertir por ser el resultado que tiene y tú decías, los gastos son importantes en el Ayuntamiento. Son importantes los gastos, pero no son tan importantes porque estamos mejorando el superávit y eso no lo decís nunca. El superávit ha mejorado año tras año y eso no lo decís nunca. No habéis dicho ninguno que en este año se ha registrado un ingreso de 400 y pico mil Euros en el Ayuntamiento más 200 y pico mil de plusvalías. Me hubiese gustado que nos digáis en este apartado que se ha obtenido un resultado bueno para el Ayuntamiento. Eso también se agradece cuando uno está luchando para obtenerlo también.

Lo del contrato 45 está en el capítulo de bienes públicos preferentes, que es donde he dicho que se estaba invirtiendo para tener la vecindad mejores educación, sanidad, deporte.

La Alcaldesa D^a Miren Santamaría (EAJ-PNV) responde a las alusiones y asuntos planteados por los Concejales:

Por contestar a AERBI, has dicho que nos hemos cargado los edificios. Al revés, los hemos hecho funcionales. Aquí había una serie de edificios que no servían para nada y qué raro los tres habéis hablado de la piscina climatizada. Hacía meses sin oír hablar de ello, eso ya sí que suena a ironía.

Si sabéis lo que pasó yo no sé por qué seguís insistiendo en la piscina, me imagino que Pedro cuando pidió subvenciones, todas, todas no te daría, alguna se quedaría y no te la dieron.

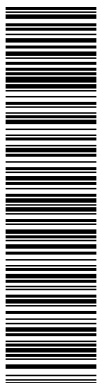
Luego dices que las actividades; se van a otros sitios a hacer deporte, a mí me gustaría que cuando hagas este tipo de afirmaciones traigas datos, estadísticas porque es muy fácil hablar por hablar. Es cierto que no tenemos todos los deportes del mundo y que si alguien quiere hacer aikido se tiene que buscar otro sitio, pero creo que tenemos los suficientes deportes para dar gusto a toda la población.

Luego dices que el municipio no crece, creo que no el municipio, es que el país entero no crece, ha habido un descenso de natalidad a nivel global.

Otro local paralelo pediatría. No queremos hacer nada paralelo. La pediatría va a ir en el edificio que se hizo porque no sé cuál fue el criterio a la hora de hacerlo en ese momento, a lo mejor en ese momento cubría las necesidades, pero ahora ha dejado de hacerlo. Entonces, lo que se propone es hacer una modificación en el edificio que hay, nadie ha hablado de edificios paralelos.

De los puestos de trabajo. Que antes se ayudaba a los necesitados, que dabas trabajo. Sí, claro, un necesitado que se le da un trabajo porque hay una subvención del gobierno de España para 3 meses, 3 meses lo sacas de su pobreza ¿y al cuarto? Es que me río yo de este

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO _ACTA: 2020-06-15 acta | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: XY5FZ-G2TRM-DSGYD Página 15 de 45 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Miren Josebe Santamaria Martínez, Alcaldesa, del Ayuntamiento de Ribera Baja | ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA Tiene pendientes las firmas de: 2.- Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13951 XY5FZ-G2TRM-DSGYD FA5C89FB8D6CADF09B49526A5556E72AB96A675) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalengoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&en_id=37&idioma=1

ERRIBERABEITIKO UDALA
Ribabellosa (Áraba)



AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA
Ribabellosa (Alava)

tipo de puestos de trabajo. Para mí un puesto de trabajo y sirva también para lo que ha dicho Julián de Lorena, es para todo el año. Yo no puedo contratar a una persona para 1 mes y el resto del año, qué hace, de qué vive.

De la guardería, escuela infantil. No sé si sabes que está abierta, es mejor que lo preguntes antes de hacer afirmaciones que no tienen sentido y que la gente se marcha, sí claro unos vienen, otros van. Y que sepas que casi todas las viviendas que estaban vacías están llenas.

En inversiones has dicho una frase que no he logrado entender: imaginación del saber utilizar, sólo he pillado eso, no te he entendido lo que querías decir, si quieres en otro momento lo aclaras.

Luego el PP. Hablas de las farolas, como menospreciando las farolas, como que no es una inversión. Tenemos un problema real de instalación eléctrica y las farolas requieren que las arreglemos. Uno mira las farolas, otro mira lo otro y cada uno lo que le toca. Creemos que las farolas es algo que nos preocupa a toda la población porque afecta a varios barrios por la mala instalación que tienen y creemos que es hora de hacer algo y arreglarlas.

Hablas de inversiones de verdad, no sé qué de verdad y de mentira.

Dices que nuestros compañeros de Vitoria que nos han ignorado, es tu opinión, es una opinión bastante política, ya te hemos dicho antes que estamos en negociaciones para que nos hagan el Garbigune y creo que nos han dado bastantes subvenciones. Que no nos dan todas o que nosotros tengamos ambición a la hora de hacer construcciones grandes y que no las hayan dado, evidentemente habíamos hecho un proyecto que no se adecuaba a lo que pedía Diputación, nos lo han denegado, pero no porque sean de nuestro partido y les caigamos mal o porque haya una cruzada contra el municipio de Ribera Baja. Si haces algo mal, lo haces mal, seas amigo o seas enemigo y si eres amigo con más razón para no darlo para que no hablen mal de ti.

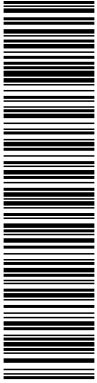
Hablas de Iruña de Oca, que han hecho 15 reuniones y que nosotros dijimos que no se podían hacer reuniones. No te equivoques, Mari Mar dijo que no se podía hacer un Pleno de aprobar presupuestos, que no es lo mismo qué hacer reuniones o no hacerlas.

Dices que la vivienda se ignora, no, la vivienda no se ignora, la vivienda se aplaza. No se ha podido hacer una reunión en el COVID, te he dicho antes que volveremos a retomarla.

Luego dices que reconozca errores, es que no voy a hacer unos presupuestos a tu gusto, ni al gusto de nadie, por eso los que se han juntado conmigo y me han aportado cosas que se podían cambiar se ha hecho, lo que no se ha podido hacer no se ha hecho.

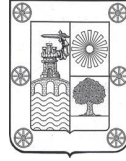
Bizirik, has preguntado si se va a financiar del Remanente el Plan de Reactivación.

La piscina, el parking, edificio multiusos son proyectos ambiciosos. El parking y el edificio multiusos estamos a expensas a ver qué pasa, todavía queda tiempo y todavía nos lo pueden dar esos que tienen una cruzada contra el gobierno municipal.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13951 XY5FZ-G2TRM-DSGYD FA5C89FB8D6CADF09B49526A555E72AB86A675) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalengoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&en_id=37&idioma=1

ERRIBERABEITIKO UDALA
Ribabellosa (Áraba)



AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA
Ribabellosa (Alava)

El primer gasto es el lote 45. Es cierto, lo hemos hablado antes en la Comisión, lo hemos recortado significativamente, somos conscientes de que el gasto era muy grande y se ha reducido como está en la partida presupuestaria.

Una partida para hacer una encuesta. Una encuesta es gratis la redacción de las preguntas, buzonearlo que nos lo traigan y estudiarlo.

Luego dices que no se quiere hacer nada. Al revés, lo que se quiere es hacer mucho con el poco dinero que tenemos, que nos cunda mucho y sobre todo, cosas sociales.

La valla. Ya te he dicho, estamos esperando a una modificación puntual, no a que se haga el parking, que es diferente. Estamos en medio de una modificación, si no se acaba la modificación, no podemos hacer nada, nos tenemos que juntar, hacer la redacción de las preguntas, buzonearlo y que nos lo traigan.

Finalizadas las intervenciones.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA** en votación ordinaria:

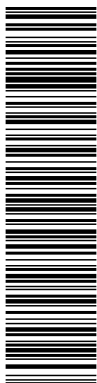
. Votos a favor: 5 (EAJ-PNV, Alcaldesa y 3 Concejales; 1 PSE-EE (PSOE)

. Votos en contra: 4 (2 RBB; 1 AERBI; 1 PP)

Y por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta, elevar a **ACUERDO** el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Permanente de Economía y Hacienda reunida en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2020, en la forma que ha sido redactado y que se transcribe a continuación:

“ **PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el presupuesto general municipal del ayuntamiento de Erriberabeitia/ Ribera Baja para el ejercicio económico 2020, cuyo importe total ascienda a la cantidad de 1.853.437,16 euros en el estado de gastos y de 1.853.437,16 euros en el estado de ingresos y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

| AYUNTAMIENTO DE ERRIBERBEITIA/RIBERA BAJA | | |
|---|---|---------------------|
| EJERCICIO ECONÓMICO 2020 | | |
| | <u>ESTADO DE GASTOS</u> | <u>RESUMEN</u> |
| CAPÍTULOS | DENOMINACIÓN | Importe |
| | A) OPERACIONES CORRIENTES | |
| | Gastos de Personal | 484.436,50 |
| | Gastos en bienes corrientes y de servicio | 1.069.441,65 |
| | Gastos financieros | 1.250,00 |
| | Transferencias corrientes | 102.783,17 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13951 XY5FZ-G2TRM-DSGYD FA5C89FB8D6CADF09B49526A5556E72AB86A675) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalengoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-2&ent_id=37&idioma=1

ERRIBERABEITIKO UDALA
Ribabellosa (Áraba)



AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA
Ribabellosa (Alava)

| B) OPERACIONES DE CAPITAL | | |
|------------------------------------|---------------------------|---------------------|
| | Inversiones reales | 160.525,84 |
| | Transferencias de capital | 22.500,00 |
| | Activos financieros | 12.500,00 |
| | Pasivos financieros | |
| TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS | | 1.853.437,16 |

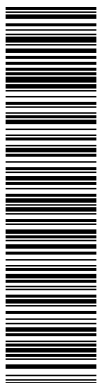
| CAPÍTULOS | ESTADO DE INGRESOS | RESUMEN |
|------------------|--------------------------------------|---------------------|
| | A) OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1 | Impuestos directos | 933.636,98 |
| 2 | Impuestos indirectos | 15.000,00 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 89.100,00 |
| 4 | Transferencias corrientes | 749.678,34 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 29.521,84 |
| | B) OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6 | Enajenación de inversiones reales | 0,00 |
| 7 | Transferencias de capital | 36.500,00 |
| 8 | Activos financieros | |
| 9 | Pasivos financieros | |
| | TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS | 1.853.437,16 |

SEGUNDO.- Aprobar la Norma municipal de ejecución presupuestaria que figura en el expediente del presupuesto.

TERCERO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral así como las tablas retributivas del personal de la Entidad para el año 2020 que consta en el expediente de Presupuestos, teniendo en cuenta las variaciones expuestas las que en ningún caso suponen incremento de la masa salarial no permitido por las leyes.

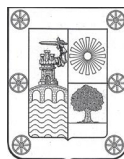
CUARTO.- Exponer al público el Presupuesto General para el año 2020, la Norma de Ejecución presupuestaria y la Plantilla de Personal que mediante los presentes acuerdos se aprueban, por plazo de 15 días, mediante anuncios en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y en el

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO _ACTA: 2020-06-15 acta | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: XY5FZ-G2TRM-DSGYD Página 18 de 45 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Miren Josebe Santamaria Martínez, Alcaldesa, del Ayuntamiento de Ribera Baja | ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA Tiene pendientes las firmas de: 2.- Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13951 XY5FZ-G2TRM-DSGYD FA5C89FB8D6CADF099B49526A5556E72AB86A675) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalengoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-2&ent_id=37&idioma=1

ERRIBERABEITIKO UDALA
Ribabellosa (Áraba)



AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA
Ribabellosa (Alava)

Tablón de anuncios (físico y electrónico) del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

QUINTO.- Considerar elevados a definitivos los presentes acuerdos en caso de que no se presente ninguna reclamación.

SEXTO.- Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazos reglamentarios.

SÉPTIMO.- Remitir copia del expediente a la Diputación Foral de Álava a los efectos legales oportunos.

ANEXO I-PLANTILLA DE PERSONAL

1. FUNCIONARIOS DE CARRERA

1.1 De habilitación Nacional

A) Escala Secretaria-Intervención, número de plazas: 1, grupo: A1, titulación: Licenciatura universitaria en Derecho, Ciencias Políticas, Sociología o Económicas y Empresariales; perfil lingüístico 4, sin fecha de preceptividad, situación: en activo; dedicación: plena, nivel de complemento de destino: 26, sistema de provisión: por concurso, complemento específico: 24.848,49 euros.

1.2 De Administración General.

1.3 A)1. Escala administrativa; denominación: Administrativo: número de plazas: ; situación: en activo; grupo C1; titulación: Bachiller; FP2 o equivalente; perfil lingüístico: 2, sin fecha de preceptividad; dedicación plena; nivel de complemento de destino: 19; complemento específico: 17.318,33 euros; forma de provisión: concurso-oposición.

B)Subescala Auxiliar:

1. Denominación: Auxiliar administrativo: número de plazas: ; situación: en activo; grupo:C2; titulación: Graduado escolar en Educación Secundario obligatoria; perfil lingüístico:2, sin fecha de preceptividad, dedicación: plena; nivel de complemento de destino: 14; complemento específico: 13.638, 83 euros; forma de provisión: concurso-oposición.

c) Subescala: Subalterna.

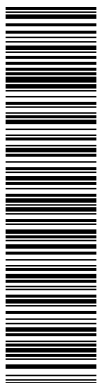
1. Denominación. Encargado de servicios múltiples; número de plazas: 1; grupo: Agrupación profesional; titulación: certificado de escolaridad; perfil lingüístico: 1, sin fecha de preceptividad; dedicación: plena; retribuciones: 27.752,43 euros para el 100% de dedicación; forma de provisión: concurso-oposición.

2. PERSONAL LABORAL

2.1 Contrataciones laborales indefinidas.

A) Denominación: Auxiliar Administrativo; número de plazas: 1; situación: en activo: titulación: Graduado escolar en Educación secundaria obligatoria; perfil lingüístico: 2 sin fecha de preceptividad; dedicación: plena; retribuciones: 27.752,43 euros para el 100% de dedicación; forma de provisión: concurso oposición.

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO _ACTA: 2020-06-15 acta | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: XY5FZ-G2TRM-DSGYD Página 19 de 45 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Miren Josebe Santamaría Martínez, Alcaldesa, del Ayuntamiento de Ribera Baja | ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA Tiene pendientes las firmas de: 2.- Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13951 XY5FZ-G2TRM-DSGYD FA5C89FB8D6CADF09B49526A555E72AB86A675) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udaleneagoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-2&ent_id=37&idioma=1

ERRIBERABEITIKO UDALA
Ribabellosa (Áraba)



AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA
Ribabellosa (Alava)

B) Denominación: Auxiliar de servicios múltiples; número de plazas: 1; situación: en activo; titulación: Graduado escolar o equivalente; perfil lingüístico: 1, sin fecha de preceptividad; dedicación: plena; retribuciones: 26.574,14 euros; forma de provisión: concurso oposición.

C) Denominación: Trabajadora social; número de plazas: 1; situación: en activo; titulación: Diplomatura en Trabajo social; perfil lingüístico: 2 sin fecha de preceptividad; dedicación plena; retribuciones: 39.551,93 euros; forma de provisión: concurso oposición. Puesto asociado al programa de servicios sociales de base de la DFA, compartido con los municipios de Armiñón, Berantevilla, Ribera Alta y Zambrana, según Decreto Foral 66/2002, de 17 de diciembre.

D) Denominación: Arquitecta- técnica; número de plazas: 1; grupo A 2, situación: en activo; titulación: Diplomado o equivalente; perfil lingüístico: 3 sin fecha de preceptividad; dedicación: plena; retribuciones: 45.834, 97 euros; forma de provisión: concurso oposición.

ANEXO II- OTRAS RETRIBUCIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local las retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y parcial; indemnizaciones y asistencias de los miembros de la Corporación municipal son los siguientes:

Retribuciones de la Alcaldía: dedicación exclusiva (100%): retribución bruta anual: 42.452,24 euros.

Indemnizaciones a los miembros de la Corporación municipal por asistencia a órganos colegiados: 75,00 euros/ sesión.

Asignaciones a los grupos políticos municipales: 265,00 euros/ mes. """"

4.-DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS Y PERMANENTE DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PACTO POR LA ACTIVACIÓN DEL MUNICIPIO DE ERRIBERABEITIA/ RIBERA BAJA

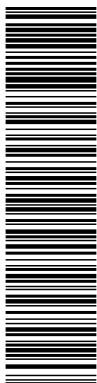
La Alcaldesa cede la palabra a los portavoces de los grupos políticos para que puedan intervenir.

El Concejal D. Julián Antonio López Escudero (PP) manifiesta: estamos de acuerdo, pero ahora viene lo fundamental, que es concretarlo.

La Alcaldesa D^a Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) manifiesta: ya hemos dicho que las bases tenemos que hacerlas antes del siguiente Pleno.

El Concejal D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango (RBB) manifiesta: aparte de saber de dónde va a salir el dinero, que imagino será del Remanente del año pasado, sí que se podría haber añadido laguna cosa más, como ayudas para la conciliación familiar.

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO _ACTA: 2020-06-15 acta | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: XY5FZ-G2TRM-DSGYD Página 20 de 45 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Miren Josebe Santamaría Martínez, Alcaldesa, del Ayuntamiento de Ribera Baja |
| | ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA Tiene pendientes las firmas de: 2.- Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13951 XY5FZ-G2TRM-DSGYD FA5C89FB8D6CADF09B49526A5556E72AB96A675) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalengoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&en_id=37&idioma=1

ERRIBERABEITIKO UDALA
Ribabellosa (Áraba)



AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA
Ribabellosa (Alava)

La Alcaldesa D^a Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) manifiesta: lo hemos eliminado porque el Gobierno Vasco ha sacado, entonces nos parecía que doblar esa ayuda no era viable. Nosotros teníamos previsto que la familia que contratase a una persona que vive en el municipio se le diera una ayuda, pero estuvimos investigando y el Gobierno Vasco la da y entonces son incompatibles, pero que sepas que sí lo hemos tenido en cuenta.

El Concejald D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango (RBB) manifiesta: sí que son compatibles las ayudas del Gobierno Vasco con las ayudas del municipio.

La Alcaldesa D^a Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) manifiesta: sí, pero la ayuda que da es bastante elevada.

El Concejald D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango (RBB) manifiesta: pueden ser compatibles, todas no, pero algunas puede ser, ¿no? Podía ser la ayuda para gente que no disponga de dinero para sus hijos que han estado estos meses en casa, que han estado haciendo los trabajos telemáticos. Hay gente que no tiene un ordenador portátil o una señal wifi.

La Alcaldesa D^a Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) manifiesta: se lo ha proporcionado el colegio y nosotros se lo estamos pagando, el Ayuntamiento. Ya lo estamos haciendo, porque hablamos con el colegio y con el grupo de voluntariado y se repartieron los portátiles, los tienen en su casa.

El Concejald D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango (RBB) manifiesta: hay que agradecer al grupo de voluntarios que ha trabajado durante este tiempo por tener el pueblo más o menos desinfectado la labor.

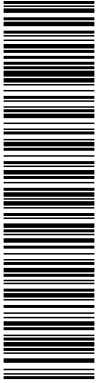
La Alcaldesa D^a Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) manifiesta: si, además hemos llevado los ordenadores no sólo a Ribera Baja, a Lantarón, a Miranda, a Berantevilla, ya que el colegio está aquí, que asumíamos nosotros eso con el alguacil, el conserje y el grupo de voluntariado.

Hemos dicho en la Comisión que falta redactar las bases que tendrían que ser aprobadas en otro pleno, así que propongo que un día nos reunamos una persona de cada partido y esas bases llevarlas al Pleno de julio.

Tenemos de Remanente 754.599,43 Euros.

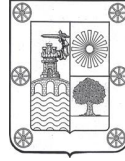
El Concejald D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango (RBB) pregunta: ¿ Eso es el Remanente del presupuesto del año pasado del presupuesto no ejecutado o viene de años anteriores?.

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO _ACTA: 2020-06-15 acta | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: XY5FZ-G2TRM-DSGYD Página 21 de 45 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Miren Josebe Santamaría Martínez, Alcaldesa, del Ayuntamiento de Ribera Baja | ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA Tiene pendientes las firmas de: 2.- Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13951 XY5FZ-G2TRM-DSGYD FA5C89FB8D6CADF09B49526A5556E72AB86A675) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalengoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-2&ent_id=37&idioma=1

ERRIBERABEITIKO UDALA
Ribabellosa (Áraba)



AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA
Ribabellosa (Alava)

La Alcaldesa D^a Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) responde. De años anteriores, ese el dinero tangible que puedes usar, que Diputación nos ha dado permiso para usar más para el COVID y Jorge de la empresa Betean nos ha recomendado que no gastemos todo. 190.000 como tope nos parece un gasto que nos podemos permitir.

Finalizadas las intervenciones.
El Pleno de la Corporación **ACUERDA**, por unanimidad y en votación ordinaria elevar a **ACUERDO** el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Permanente de Economía y Hacienda reunida en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2020, en la forma que ha sido redactado y se transcribe a continuación:

“ **PRIMERO.-** Aprobar la convocatoria y las Bases reguladoras de las medidas económicas del pacto por la activación aprobado por el Ayuntamiento de Erriberabeitia/ Ribera Baja, con su Anexo, cuyo texto es el siguiente:

Bases reguladoras de las medidas económicas del pacto por la activación aprobado por el Ayuntamiento de Erriberabeitia/ Ribera baja.

La Alcaldesa del Gobierno de EAJ/PNV propone al resto de portavoces de los grupos políticos de la Corporación, el Pacto por la Activación de Ribera Baja/Erriberabeitia.

Se trata de un pacto de interés general, mediante el cual se destinan recursos presupuestarios de 172.000 euros para paliar los efectos sociales y económicos de la pandemia del coronavirus en la localidad.

El Ayuntamiento, al ser la Administración más próxima a la vecindad debe ser quien distribuya esos recursos de la manera más proporcional y directa que sea posible, dirigiéndolos eficazmente a la atención de las necesidades de las personas más vulnerables.

Entre esas personas se encuentran las principales personas perjudicadas de la economía municipal, pertenecientes a empresas vitales del tejido económico del municipio, como las de hostelería, hospedaje, sector servicios, industria y pequeñas empresas restantes, que han tenido que paralizar su actividad o bien, ver reducida notablemente la misma.

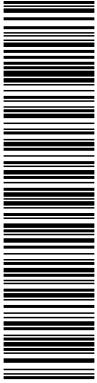
Este Pacto se ha firmado bajo el principio de solidaridad y con el objetivo común de superar las consecuencias de la mayor crisis sanitaria de los últimos cien años.

El Pacto por la Activación de Ribera Baja/Erriberabeitia, propone en el foco de sus decisiones a las personas más vulnerables y con mayores necesidades de apoyo económico y asistencial. También viene a dar respuesta a las necesidades de emergencia, así como a potenciar la actividad económica y comercial suspendida por el confinamiento y la hibernación de la producción de los sectores no esenciales.

Las ayudas acordadas son las siguientes:

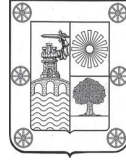
MEDIDAS ACORDADAS

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO _ACTA: 2020-06-15 acta | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: XY5FZ-G2TRM-DSGYD Página 22 de 45 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Miren Josebe Santamaria Martínez, Alcaldesa, del Ayuntamiento de Ribera Baja | ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA Tiene pendientes las firmas de: 2.- Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 13951 XY5FZ-G2TRM-DSGYD FA5C89FB8D6CADF09B49526A555E72AB86A675) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalengoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=37&idioma=1

**ERRIBERABEITIKO
UDALA**
Ribabellosa (Áraba)



**AYUNTAMIENTO DE
RIBERA BAJA**
Ribabellosa (Alava)

A). Asesoramiento

Puesta en marcha de un servicio de asesoramiento personalizado a la hostelería, hospedaje y sector servicios con motivo de la crisis sanitaria del COVID-19.

A este respecto, las personas interesadas pueden acceder de forma telefónica y o telemática a este servicio, donde se les informará sobre las medidas puestas en marcha por diferentes instituciones para paliar las consecuencias de la crisis sanitaria.

Esta iniciativa se propone realizarla bajo el liderazgo de Álava Agencia de Desarrollo, en colaboración con los principales agentes económicos del Territorio, como Cámara de Comercio, SEA, UAGA, Aenkomer y Elkargi, así como por los servicios de promoción económica, comercio y turismo de la Cuadrilla de Añana y de la Asociación de Desarrollo Rural (ADR) de Añana.

A través de la web: www.ayudasarabacovid19.eus,

se presta un primer servicio de información general, y se solicita el asesoramiento personalizado, que es totalmente gratuito.

B). Calendario y medidas fiscales.

Modificación del calendario fiscal del año 2020 de la siguiente forma:

- 1). Posibilitar el **aplazamiento en el pago** por tres meses de aquellos tributos en los que la finalización del período voluntario de pago haya tenido lugar a partir del día 14 de marzo, fecha de la declaración del estado de alarma.
- 2). Posibilitar asimismo el **retraso de la fecha de finalización del periodo voluntario de pago por tres meses**, del resto de los tributos que se pongan al cobro una vez finalice el estado de alarma.
- 3). **Facilitar el aplazamiento del IBI** en tres plazos a personas afectadas por un ERTE o ERE, para autónomos con domicilio fiscal en el municipio y titulares de pequeños comercios.

Igualmente, todas aquellas tasas y precios públicos en las que las personas beneficiarias no han podido recibir la contraprestación adecuada, el Ayuntamiento procederá a su devolución proporcional, como por ejemplo las actividades relacionadas con el deporte, música, cultura, etcétera.

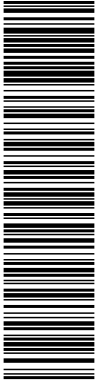
Por otro lado, el Ayuntamiento impulsará todas aquellas acciones tendentes a propiciar las bonificaciones tributarias pertinentes que legalmente corresponda. De manera excepcional para casos directamente relacionados por la crisis, el equivalente a las precitadas bonificaciones podrá proponerse como ayudas y subvenciones reintegrables.

C). Medidas económicas.

La puesta en marcha de las distintas líneas de ayuda por un importe total de 30.000 euros, obedecerá a las siguientes causas:

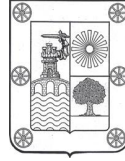
- 1). **Ayudas directas a personas afectadas por cualquier aplicación de un ERTE de fuerza mayor o por causas organizativas de suspensión o reducción, o un ERE de extinción laboral** (excepto cese voluntario) o cese de actividad de profesionales a partir del 14 de marzo de 2020.

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO _ACTA: 2020-06-15 acta | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: XY5FZ-G2TRM-DSGYD Página 23 de 45 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Miren Josebe Santamaria Martínez, Alcaldesa, del Ayuntamiento de Ribera Baja | ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA Tiene pendientes las firmas de: 2.- Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13951 XY5FZ-G2TRM-DSGYD FA5C89FB8D6CADF09B49526A555E72AB96A675) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalengoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&en_id=37&idioma=1

ERRIBERABEITIKO UDALA
Ribabellosa (Áraba)



AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA
Ribabellosa (Alava)

La línea de ayuda directa a este colectivo será de 15.000 euros y se otorgará a las personas cuyos ingresos mensuales recibidos por todos los conceptos durante el estado de alarma no superen los 1.000 euros mensuales y los ingresos del núcleo familiar al que corresponden no podrán ser superiores al salario mínimo interprofesional. En ese supuesto el importe de la ayuda será la equivalente al salario mínimo interprofesional mensual, haciéndose efectiva por el tiempo de duración del estado de alarma.

2). Tejido industrial.

Se propone una ayuda total de 15.000 euros para el colectivo formado por todo el tejido industrial, personas autónomas y pymes de Ribera Baja /Erriberabeitia que se hayan visto obligadas a cerrar su actividad como consecuencia del estado de alarma o que hayan visto reducida su facturación en los meses que ha durado el estado de alarma (de marzo, abril mayo y junio) en más del 75% con respecto al promedio facturado en el segundo semestre de 2019 y se propone dar ayudas que colaboren, si fuera necesario a revitalizar este colectivo con 15.000 euros, percibiendo una ayuda de hasta 800 euros durante tres meses como máximo para cada persona autónoma, comerciante o pyme afectada. La suma de las ayudas que individualmente perciba la persona integrada en este colectivo por el conjunto de instituciones, no podrá ser mayor que el promedio facturado en el segundo semestre de 2019.

Las personas afectadas a esta línea de ayuda deberán cumplir las siguientes condiciones:

1. Estar dadas de alta en el IAE y con domicilio fiscal en el municipio de Ribera Baja/Erriberabeitia/Erriberabeitia con fecha anterior al decreto del estado de alarma. Además deberán desarrollar su actividad en el término Municipal de Ribera Baja
2. La empresa deberá contar con una plantilla menor de 5 personas.
3. La empresa se comprometerá por escrito a mantener el negocio en funcionamiento durante al menos 6 meses.
4. La empresa se comprometerá por escrito a contar durante un mínimo de seis meses con, al menos, el mismo personal que antes del estado de alarma, y con compromiso de mantener dicha plantilla, presentando el TC a final de año como comprobante.

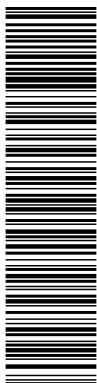
D). Medidas sociales.

A través de las ayudas de emergencia, la Corporación habilitará una línea de crédito de 10.000 euros para las personas más desfavorecidas, personas en situación de exclusión social y ayudas al alquiler de vivienda para personas que como consecuencia del COVID-19 tengan dificultades económicas, así como para hacer frente a los gastos vitales como de suministro de luz, agua, gas, compra del mes, etcétera. En cualquier caso, se destinará todo el presupuesto necesario a lo largo de este año para este tipo de ayudas.

Las personas que soliciten esta ayuda deberán tramitarla mediante la trabajadora social, que será la encargada de informar favorablemente la concesión de las ayudas.

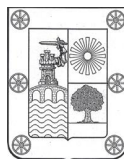
E). Dinamización.

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO _ACTA: 2020-06-15 acta | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: XY5FZ-G2TRM-DSGYD Página 24 de 45 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Miren Josebe Santamaría Martínez, Alcaldesa, del Ayuntamiento de Ribera Baja | ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA Tiene pendientes las firmas de: 2.- Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13851 XY5FZ-G2TRM-DSGYD FA5C89FB8D6CADF09B49526A5556E72AB86A675) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalengoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-2&ent_id=37&idioma=1

ERRIBERABEITIKO UDALA
Ribabellosa (Áraba)



AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA
Ribabellosa (Alava)

El Ayuntamiento intensificará campañas tendentes a la programación de eventos y actividades para favorecer e impulsar el comercio local, una vez se normalice la situación a lo largo de este año, dotando para ello un presupuesto de 10.000 euros

F). Medidas presupuestarias

- a). La Corporación habilitará un fondo de contingencia en este ejercicio por 20.000 euros para atender necesidades imprevistas que se originen durante el ejercicio como consecuencia de la crisis sanitaria.
- b). El Ayuntamiento analizará la petición de créditos reembolsables a pymes y autónomos que se soliciten, disponiendo de una línea de crédito de 20.000 euros a tal fin.

No admitiéndose solicitudes de este colectivo que haya solicitado líneas de crédito a tipos de interés ventajoso como las ofrecidas por ELKARGI, ICO o cualquier otra ofrecida por la administración.

Plazo de presentación de las ayudas

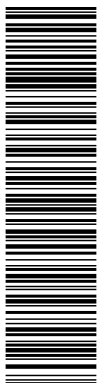
El plazo para la presentación de las solicitudes se iniciará el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las bases en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y finalizará el 30 de septiembre de 2020. Aquellas solicitudes presentadas fuera de plazo serán inadmitidas a trámite, sin entrar en el fondo del asunto, mediante acuerdo administrativo.

Las solicitudes de ayudas se ajustarán al modelo oficial y deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Erriberabeitia/ Ribera Baja, c/ Plaza San Martín, nº 1, en la localidad de Ribabellosa, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Órgano competente para la instrucción y resolución de las ayudas

1. El órgano competente para la instrucción del expediente será la Alcaldía, previo dictamen del órgano colegiado definido en el apartado tercero.
2. La instrucción de las solicitudes se efectuará siguiendo el orden correlativo de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Erriberabeitia/ Ribera Baja, siempre que exista consignación presupuestaria. La instrucción comprenderá las siguientes actividades:
 - Petición de cuantos informes se estimen necesarios para resolver, entre ellos, el de la Secretaria-Intervención.
 - Evaluación de las solicitudes, efectuada conforme a los criterios que se definen en estas bases reguladoras.
3. Analizada la solicitud, la Alcaldía emitirá la correspondiente propuesta de resolución, que será informada por el órgano colegiado, cuya composición es la siguiente:
 - Presidencia: Miren Santamaría Martínez, Alcaldesa-Presidenta o el primer teniente de Alcalde en caso de imposibilidad, ausencia o enfermedad de la Alcaldía.

| | |
|---|--|
| DOCUMENTO _ACTA: 2020-06-15 acta | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: XY5FZ-G2TRM-DSGYD Página 25 de 45 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Miren Josebe Santamaria Martínez, Alcaldesa, del Ayuntamiento de Ribera Baja |
| | ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA Tiene pendientes las firmas de: 2.- Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13951 XY5FZ-G2TRM-DSGYD FA5C89FB8D6CADF099B49526A555E72AB96A675) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalengoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-2&ent_id=37&idioma=1

ERRIBERABEITIKO UDALA
Ribabellosa (Áraba)



AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA
Ribabellosa (Alava)

- Vocales: M^a Mar Hernández Rodríguez, secretaria-interventora municipal, M^a Ángeles Sopelana García, tesorera y funcionaria de carrera municipal, Ángel Ruiz de Loizaga Mato, Concejal del Ayuntamiento de Erriberabeitia/ Ribera Baja, Eva Aisa Andino, Concejala del Ayuntamiento de Erriberabeitia/ Ribera Baja y un Concejal/a del grupo político RBB.
- Secretaria: Teresa Ruiz de Angulo de la Hera, aparejadora técnica del Ayuntamiento de Erriberabeitia/ Ribera Baja.

4.- La Alcaldía, mediante resolución motivada, resolverá la concesión de subvenciones. El plazo de resolución será de 20 días, contados a partir del siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de las solicitudes.

5.- La resolución pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo conforme a lo previsto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses desde su notificación.

Asimismo, con carácter previo, podrá ser recurrida potestativamente ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Erriberabeitia/ Ribera Baja, en el plazo de 1 mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

G). Juntas Administrativas

Ante la incertidumbre en torno a la posibilidad de celebrar o cancelar las fiestas Patronales por el estado de alarma, se propone llegar a acuerdos con las Juntas Administrativas, para la realización de eventos similares a las fiestas patronales para impulsar la economía municipal hostelera teniendo como **prioridad garantizar la salud y la seguridad pública.**

Los eventos masivos rompen, a priori, con todas las recomendaciones de las autoridades de sanidad durante la crisis del coronavirus, como el distanciamiento social, ya que mantener como mínimo un espacio de un metro entre personas resulta imposible en eventos de este estilo. Por eso, a la espera de conocer el documento que presentará dentro de unas semanas el Gobierno Vasco, **son muchos los municipios que tienen sus fiestas en el aire.**

Por lo tanto, vamos a consensuar unos criterios claros que definan las condiciones y el desarrollo de los eventos culturales y festivos acordes a lo que recomienden los estamentos superiores.

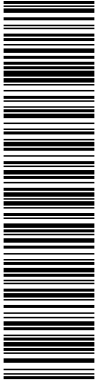
Se propone dar una ayuda de 30.000 euros.

También queremos dar una ayuda a las Juntas Administrativas de 40.000 euros para sufragar los gastos de las posibles obras que surjan durante este año y ayudarles con la financiación que reciben de otras instituciones o hacer frente al pago de los desperfectos que han ocasionado las fuertes lluvias de este año, complementando las ayudas del Departamento de Agricultura de la Excelentísima Diputación Foral de Álava.

H). Bonos.

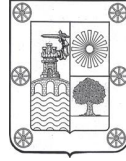
Se hará reparto de bonos de compra de 5 euros para ser canjeados en la hostelería, hospedaje y sector servicios del municipio de Ribera Baja /Erriberabeitia. Estos bonos se repartirán a todas las

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO _ACTA: 2020-06-15 acta | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: XY5FZ-G2TRM-DSGYD Página 26 de 45 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Miren Josebe Santamaria Martínez, Alcaldesa, del Ayuntamiento de Ribera Baja | ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA Tiene pendientes las firmas de: 2.- Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13851 XY5FZ-G2TRM-DSGYD FA5C89FB8D6CADF09B49526A5556E72AB86A675) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalengoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-2&en_id=37&idioma=1

ERRIBERABEITIKO UDALA
Ribabellosa (Áraba)



AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA
Ribabellosa (Alava)

personas empadronadas en el Municipio de Ribera Baja. Para beneficiarse de este bono, deberá constar como persona empadronada antes de la declaración del estado de alarma y que tener más de 18 años o cumplirlos a lo largo de 2020. Estos bonos serán repartidos por el Ayuntamiento de forma gratuita.

El total asciende a 6.000 euros.

Estos bonos podrán ser canjeados en compras superiores a 5 euros, nunca inferiores, puesto que no se hará devolución de la diferencia.

Los establecimientos en los que se podrán canjear los bonos son los que se detallan a continuación:

- Bar Casa Julio
- Bar Casa de Cultura
- Bar de la piscina
- Bar Restaurante On egin
- Bar Restaurante Arasur
- Bar tienda y albergue de Manzanos
- Bazar Corte Home
- Batzoki de Ribabellosa
- Peluquería Amets
- Fotografía Maitane

Se estudiará cualquier otra propuesta no incluida que cumpla los requisitos de la convocatoria, siempre y cuando sean autónomos que ejerzan la actividad en el municipio de Erriberabeitia/Ribera Baja.

Para canjear el bono valdrá su presentación en los establecimientos participantes. Para cobrar los bonos, los establecimientos deberán adjuntar el bono presentado por las personas consumidoras.

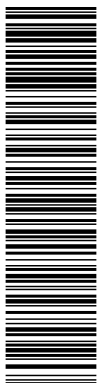
Los bonos podrán ser canjeados por las personas usuarias hasta el 30 de noviembre de 2020.

Sólo se admitirá un bono por compra.

1). Otras medidas.

Durante el periodo de duración del estado de alarma, la Corporación eximirá del pago del arrendamiento de bienes inmuebles de propiedad municipal cuyo destino sea la actividad de bar. Por analogía, la Corporación se hará cargo de los gastos suplidos referentes a la misma actividad (Manzanos).

Asimismo, no se les repercutirá la facturación de suministro de luz, agua y gas durante el referido periodo. El coste estimado será de 6000 euros.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13951 XY5FZ-G2TRM-DSGYD FA5C89FB8D6CADF09B49526A5556E72AB86A675) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalengoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&en_id=37&idioma=1

ERRIBERABEITIKO UDALA
Ribabellosa (Áraba)



AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA
Ribabellosa (Alava)

COVID-19 DELA ETA, MIKROENPRESENGAN ETA LANGILE AUTONOMOENGAN OSASUN LARRIALDIAREN KRISIAK SORTUTAKO ERAGINA ARINTZEKO LAGUNTZEN ESKAERA
SOLICITUD DE AYUDAS DESTINADAS A PALIAR EL IMPACTO DERIVADO DE LA CRISIS DE EMERGENCIA SANITARIA, OCASIONADA POR EL COVID-19, SOBRE LAS MICROEMPRESAS Y PERSONAS AUTÓNOMAS

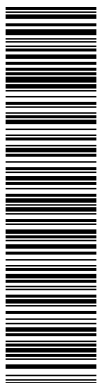
| | |
|---|---------------------------------|
| IZENA ETA ABIZENAK EDO SOZIETATEAREN IZENA/ NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN NAN-AIZ-IFK /DNI-NIE-NIF SOCIAL | |
| ORDEZKARIA (1) (IZENA ETA ABIZENAK)/REPRESENTANTE (1) (NOMBRE Y APELLIDOS) | NAN-AIZ-IFK /DNI-NIE-NIF |

(1) Ordezkatze-ahalmenaren egiaztatzeko agiria aurkeztuko du. Pertsona juridikoa bada, ahalordetze-eskrituraren kopia.
(1) Aportará poder de representación. En caso de representar a una persona jurídica, copia de la escritura de apoderamiento.

| | | | |
|--|----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------|
| KOMUNIKAZIÓNA-IAKINARA7PFENA EGITZEKO DATUAK / DATOS PARA LA COMUNICACIÓN- NOTIFICACIÓN | | | |
| Kale /Calle | Zk/Nº | Solairia/Pis o | Herria/ Pueblo |
| Posta-Kodea/ Código Postal | Udalerría/ Municipio | Lurraldea/ Provincia | |
| Posta elektronikoa/ Correo electrónico | Telefono zk./ Nº Teléfono | Mugikorraren zk./ Nº móvil | |

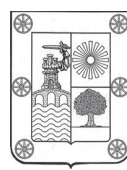
Nola egin jakinarazpena/Notificar por: **Posta/Correo postal**
Elektronikoki/ Electrónicamente
Jakinaraztea/Notificar a: **Persona interesada** **Ordezkaría**
/Representante

| | |
|---|---|
| ESKATZEN DEN DIRULAGUNTZA/SUBVENCIÓN QUE SE SOLICITA | |
| Enpresa mota zehaztu/Indicar tipo de empresa | Langile autonomoa/Persona autónoma Mikroenpresa/Microempresa |
| Jardueraren izena/Denominación de la | |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13851 XY5FZ-G2TRM-DSGYD FA5C89FB8D6CADF09B49526A5556E72AB86A675) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalengoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-2&ent_id=37&idioma=1

ERRIBERABEITIKO UDALA
Ribabellosa (Áraba)

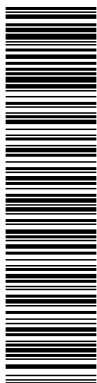


AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA
Ribabellosa (Alava)

| actividad | | |
|--|---|---|
| <p>COVID-19 pandemiaren krisiak eragindako defizita arintzeko Udalak egindako laguntzen deialdia ikusita, eta bertan adierazitako oinarriak ezagututa, honako gastu hauek finantzatzeko diru-laguntza bat ematea eskatzen dut (adierazi kontzeptuak eta zenbatekoak):</p> <p>A la vista de la convocatoria de ayudas del Ayuntamiento para paliar el déficit originado por la crisis de la pandemia COVID-19 y teniendo conocimiento de las bases expresadas en la misma, solicito me sea concedida una subvención por los importes que, a continuación, se señalan para la financiación de los siguientes gastos (indicar conceptos e importes):</p> | | |
| Eskatutako zenbatekoa/Importe solicitado: | Itzul daitekeen laguntza/Ayuda reembolsable | Itzuli beharrik gabeko laguntza/Ayuda a fondo perdido |
| | | |

| AZALTZEN DUT/ EXPONE | |
|--|--|
| <p>Udalari baimena ematen diot, eskumena duten administrazioei eska diezazkien zerga-betebeharrei eta gizarte segurantzari buruzko datuak, prozedura honen eskakizunak betetzen ditudala egiaztatzeko helburuarekin bakarrik.</p> <p>Gaur egun, erakunde horren ordezkari naizen aldetik, jakin badakit ez dagoela diru-laguntzen onuradun izatea eragozten duen egoera batean ere, Diru-laguntzei buruzko azaroaren 17ko 38/2003 Lege Orokorraren 13. Artikuluaren arabera.</p> <p>Ordezkarari naizen erakundeak ez du eskatu edo lortu helburu bererako diru-laguntza edo laguntzarik, eskabide honekin lotuta.</p> <p>Ordezkarari naizen erakundeak eskatu eta/edo lortu ditu helburu bererako diru-laguntza edo laguntzak, eskabide honekin zerikusia dutenak, jarraian adierazten diren administrazio</p> | <p>Autorizo al Ayuntamiento a que solicite a las Administraciones competentes los datos de estar al corriente en las obligaciones tributarias y la seguridad social, exclusivamente a efectos de comprobar el cumplimiento de los requisitos del presente procedimiento.</p> <p>La entidad en cuya representación actúo, al día de la fecha, me consta que no está incurso en ninguna de las circunstancias que imposibilitan la obtención de la condición de beneficiario/a de subvenciones, según el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>La entidad en cuya representación actúo, no ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.</p> <p>La entidad en cuya representación actúo, ha solicitado y/u obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud,</p> |

Tiene pendientes las firmas de:
2.- Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja



ERRIBERABEITIKO UDALA
Ribabellosa (Áraba)



AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA
Ribabellosa (Alava)

edo erakunde publiko edo procedentes de cualesquiera
pribatuetatik. Administraciones o entes públicos o
privados que se reflejan seguidamente.

| DIRITU AGIUNTZA EDO I AGIUNTZEN DESKRIBAPENA / DESCRIPCIÓN DE SUBVENCIONES O AYUDAS | | | |
|---|-----------------------|--|--------------------|
| Eskatutakoak/Solicitudes | Emandakoak/Concedidas | Eman duen erakundea/Entidad concedente | Zenbatekoa/Importe |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

ERANTSITAKO DOKUMENTAZIOA / DOCUMENTACIÓN APORTADA
NANaren fotokopia/Fotocopia del DNI.

Merkataritza-Erregistroan erregistratutako eratze-eskritura eta estatutuak, sozietateen kasuan. Langile autonomoek Langile Autonomoen Erregimen Berezian altan egotearen ziurtagiria aurkeztu beharko dute/Escritura de constitución y estatutos inscritos en el Registro Mercantil, en el caso de sociedades. Las personas autónomas deberán aportar el justificante de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Eskaera sinatzen duenaren ordezkaritza agiria, dagokion kasuan/Poder de representación del firmante de la solicitud, en su caso.

Banku-kontuaren titulartasunaren ziurtagiria/Certificado de titularidad de la cuenta bancaria.

Zerga Agentziarekiko eta Gizarte Segurantzarekiko betebeharrak egunean dituztela egiaztatzen duten ziurtagiriak, martxoaren 14ko 463/2020 Errege Dekretua indarrean jarri baino hilabete lehenagotik emanak, baldin eta Udalaririk horiek lortzeko baimenik eman ez badio / Certificados de estar al corriente con las obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social emitidos con antigüedad inferior a un mes a la fecha de la entrada en vigor del RD 463/2020, de 14 de marzo, en caso de no autorizar al Ayuntamiento para su obtención.

GSDok emandako enpresaren bizitza laboralaren agiria, 2020ko martxoaren 14ko datarekin/Informe de vida laboral de la empresa

subvenciones.

TERCERO.- Dar publicidad a las citadas bases publicando su texto íntegro en el BOTHA mediante la inserción de un anuncio, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento.

CUARTO.- Incluir esta subvención en el Plan Estratégico de subvenciones.”

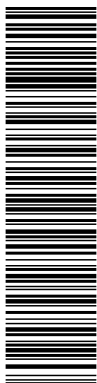
5.- ACUERDO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL (SUPERFICIE 414 M2), INSTADA POR EKIAN FOTOVOLTAICA, A.T.E.

La Alcaldesa D^a Miren Santamaria Martínez (EAJ-PNV) cede la palabra al Concejal D. Peio Ruiz García (EAJ-PNV), quien manifiesta: con el proyecto de la planta fotovoltaica después de hacer la planta fotovoltaica tuvieron que llevar la energía que generaban esas placas a través de un conducto por un micro túnel que lo pasaron por debajo de la autopista A-68.

SEGUNDO.
Publicar la presente convocatoria en la Base Nacional de

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13951 XY5FZ-G2TRM-DSGYD FA5C89FB8D6CADF09B49526A5556E72AB86A675) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalengoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-2&ent_id=37&idioma=1

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO _ACTA: 2020-06-15 acta | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: XY5FZ-G2TRM-DSGYD Página 30 de 45 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Miren Josebe Santamaria Martínez, Alcaldesa, del Ayuntamiento de Ribera Baja | ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA Tiene pendientes las firmas de: 2.- Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13951 XY5FZ-G2TRM-DSGYD FA5C89FB8D6CADF09B49526A5556E72AB86A675) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalengoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-2&ent_id=37&idioma=1

ERRIBERABEITIKO UDALA
Ribabellosa (Áraba)



AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA
Ribabellosa (Alava)

Como sabéis, las placas fotovoltaicas están ubicadas y tenían que traer la energía a la fase 1. Se hizo una hinca para poder meter toda la energía por allí y cuando tuvieron que llevar toda esa energía a un Centro de Transformación estaba en Arasur, entre las naves 5 y 6 y tuvieron que llevarlo a través de la cuneta del vial que atraviesa todo Arasur. Ese vial es municipal, al ser municipal se tuvo que hacer una concesión administrativa para que a través de una pequeña obra que hicieron llevar la conducción al primer transformador que tenían entre las naves 5 y 6.

Al ser vial municipal lo que tienen que hacer con la concesión es abonar, como se hizo con el puente que iba por debajo de Bilbao. Es una concesión administrativa donde nos pagarán por los metros y el informe del arquitecto municipal dice que son 18.000 euros lo que tienen que pagar sobre la concesión de 75 años y como se tiene que periodificar anualmente será 700 Euros al año lo que nos tienen que pagar.

El Concejal D. Julián Antonio López Escudero (PP) pregunta: ¿la concesión la hacemos con carácter exclusivo o si el Ayuntamiento tiene necesidad de utilizar esa canalización, será compatible? No quiere decir que le damos el uso exclusivo.

El Concejal D. Peio Ruiz García (EAJ-PNV) responde: es una canalización que no estaba, que se ha hecho ad hoc de 30 centímetros y donde va la tubería que lleva la energía no hay más espacio para meter absolutamente nada más por ahí.

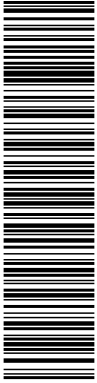
Concluidas las intervenciones, a la vista de la documentación obrante en el expediente, la Corporación **ACUERDA** por unanimidad de sus miembros asistentes y presentes (de los 9 de derecho) y en votación ordinaria:

PRIMERO. Autorizar la concesión administrativa para la ocupación del bien de dominio público municipal definido en la documentación aportada por el solicitante las "Canalizaciones soterradas de la Línea de evacuación de evacuación de alta tensión de la planta fotovoltaica", en la zona delimitada de 414 m2 bajo el viario público Avenida Álava y viario Anexo, con sujeción a las siguientes condiciones:

- 1.- Se comunicará al solicitante cualquier tipo de actuaciones u obras que puedan afectar a la infraestructura de línea de evacuación realizada.
- 2.- Se prohibirán las obras de construcción o de efectuar cualquier acto que pudieran dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones.
- 3.- Se deberá permitir el libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones.
- 4.- El mantenimiento de las instalaciones soterradas, así como la solera de hormigón y aglomerado, asfáltico de recubrimiento de sus instalaciones, será por parte de la entidad solicitante.

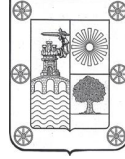
SEGUNDO.- El precio valor del canon es de 18.630,00 Euros por un periodo de 75 años, que habrá de satisfacer EKIAN FOTOVOLTAICA A.I.E. al Ayuntamiento de Erriberabeitia/ Ribera

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO _ACTA: 2020-06-15 acta | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: XY5FZ-G2TRM-DSGYD Página 31 de 45 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Miren Josebe Santamaría Martínez, Alcaldesa, del Ayuntamiento de Ribera Baja | ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA Tiene pendientes las firmas de: 2.- Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13851 XY5FZ-G2TRM-DSGYD FA5C89FB8D6CADF09B49526A5556E72AB86A675) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalengoitza.araba.eus/porta/verificarDocumentos.do?pes_codi=-2&ent_id=37&idioma=1

ERRIBERABEITIKO UDALA
Ribabellosa (Áraba)



AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA
Ribabellosa (Alava)

Baja anualmente el canon de 745,20 Euros /año por año natural anticipado en el mes de febrero de cada año y actualizándose anualmente en función del Índice de Precios al consumo del año anterior fijado por el INE u organismo oficial competente en cada periodo.

TERCERO.- El plazo de duración de la concesión es de 75 años, contados desde la fecha que se indique en el contrato administrativo de la concesión.

CUARTO.- Proceder a la formalización del contrato en el plazo de un mes, contado al recibo de la notificación de este acuerdo, facultando a la Sra. Alcaldesa para la firma del contrato.

QUINTO.- Proceder por el Ayuntamiento de Erriberabeitia/ Ribera Baja a la inscripción de la concesión en el Registro de la Propiedad.

SEXTO.- Dar cuenta del acuerdo de concesión administrativa a la Diputación Foral de Álava y publicar en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava.

SÉPTIMO.- Notificar a EKIAN FOTOVOLTAICA, A.I.E, concesionario del inmueble, el presente acuerdo con los recursos que procedan.

6.- DESIGNACIÓN DE LA FESTIVIDAD LOCAL DEL MUNICIPIO DE ERRIBERABEITIA/ RIBERA BAJA PARA EL AÑO 2021.

La Alcaldesa D^a Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) señala que históricamente se elige el lunes que coincide con las fiestas patronales que el año 2021 sería el 30 de agosto.

La Alcaldesa D^a Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) cede la palabra a los portavoces de los grupos municipales para que puedan intervenir.

El Concejal D. Julián Antonio López Escudero (PP) manifiesta: este año votamos que iba a haber 2 fiestas, la fiesta municipal y luego salió que teníamos derecho a elegir otra, que era el día de Santa Rita.

El Concejal D. Julián Antonio López Escudero (PP) pregunta. ¿Eso este año también hay que elegirlo o cómo va?

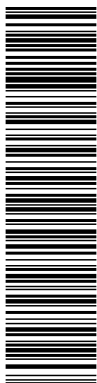
La Alcaldesa D^a Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) responde: yo entendí que era para toda la legislatura.

El Concejal D. Julián Antonio López Escudero (PP) indica: si es oficial hay que comunicarlo al Gobierno Vasco.

Finalizadas las intervenciones.

Visto el Decreto 56/2020, de 5 de mayo, del Departamento de Trabajo y Justicia del Gobierno Vasco por el que se aprueba el Calendario Oficial de Fiestas Laborales de la

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO _ACTA: 2020-06-15 acta | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: XY5FZ-G2TRM-DSGYD Página 32 de 45 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Miren Josebe Santamaría Martínez, Alcaldesa, del Ayuntamiento de Ribera Baja | ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA Tiene pendientes las firmas de: 2.- Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13951 XY5FZ-G2TRM-DSGYD FA5C89FB8D6CADF09B49526A5556E72AB86A675) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalengoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=37&idioma=1

ERRIBERABEITIKO UDALA
Ribabellosa (Áraba)



AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA
Ribabellosa (Alava)

Comunidad Autónoma de Euskadi para el año 2021, corresponde a esta Corporación efectuar propuesta de la festividad local del Municipio de Erriberabeitia/ Ribera Baja.

De conformidad con lo previsto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores, el Pleno de la Corporación, por mayoría unanimitad de sus miembros asistentes y presentes (9 de los 9 de derecho), en votación ordinaria **ACUERDA:**

- 1º.- Proponer que las fiestas locales del Municipio de Erriberabeitia/ Ribera Baja para el año 2021 se establezca por la autoridad laboral competente el último lunes del mes de agosto, 30 de agosto, considerándose como día inhábil a todos los efectos.
- 2º.- Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Trabajo y Justicia a los efectos oportunos.

7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO RELATIVO A LA COOPERACIÓN ECONÓMICA EN LOS GASTOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y, EN SU CASO, INVERSIONES DEL CEP UNAMUNZAGA.

La Alcaldesa D^a Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) manifiesta: tenemos que firmar este Convenio, algunos Ayuntamientos ya lo han llevado a Pleno. Lo van a firmar seguir Lantarán (ya lo ha firmado), Berantevilla, Armiñón, Zambrana parece que no está dispuesto a firmarlo y Miranda nos dicen que tiene suficientes colegios, parece que tampoco en este momento quieren firmar este Convenio.

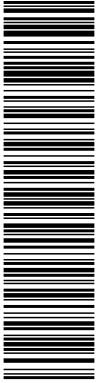
Nosotros nos reunimos con los Alcaldes de los Ayuntamientos, llegamos a un acuerdo con ellos y éste es el acuerdo que van a firmar el resto de Ayuntamientos, con el que estamos conforme todas las personas que queremos tomar parte, habiendo tenido en cuenta todas las incorporaciones que se han hecho, que están en rojo, son las modificaciones que llegamos a acuerdo con el resto de Alcaldes que llegamos a acuerdo en la reunión que tuvimos.

La Alcaldesa D^a Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) cede la palabra a los portavoces de los grupos municipales para que puedan intervenir.

El Concejal D. Pedro Montoya Ruiz (AERBI) pregunta: ¿Qué deudas tienen o están al corriente de pagos? Y luego: ¿todas las subvenciones que perciba el Ayuntamiento se van a aplicar, se les va a dar también a los Ayuntamientos restantes o ¿qué?

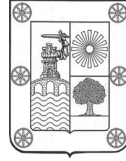
La Alcaldesa D^a Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) responde: ellos van a tomar parte en la votación de qué obras se hacen y cuáles no. El Ayuntamiento va a hacer la solicitud de las obras que se llegue al acuerdo con todos y las que queramos hacer como Ayuntamiento y pidamos subvenciones y el resto no esté de acuerdo, las financiaríamos nosotros al 100% y el

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO _ACTA: 2020-06-15 acta | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: XY5FZ-G2TRM-DSGYD Página 33 de 45 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Miren Josebe Santamaría Martínez, Alcaldesa, del Ayuntamiento de Ribera Baja | ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA Tiene pendientes las firmas de: 2.- Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13951 XY5FZ-G2TRM-DSGYD FA5C89FB8D6CADF09B49526A5556E72AB86A675) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalengoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=37&idioma=1

ERRIBERABEITIKO UDALA
Ribabellosa (Áraba)



AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA
Ribabellosa (Alava)

resto se les mandaría la partida que les toca por niños, las que consensuemos, pero la subvención la pediría el Ayuntamiento porque el edificio es nuestro.

El concejal D. Pedro Montoya Ruiz (AERBI) manifiesta: yo creo que en esto el Ayuntamiento no debería participar, solamente el resto de Ayuntamientos lo que son gastos y mantenimiento es lo que tienen que participar por el número de alumnos, pero las subvenciones corresponden al Ayuntamiento de Ribera Baja.

La Alcaldesa D^a Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) manifiesta: no, se ha decidido hacerlo de esta manera, que ellos los también pagarían en las que ellos deciden que hay que hacer, sigue siendo nuestro, ellos son conscientes de que el edificio es nuestro y que las inversiones que haga se van a quedar ahí. Si decidimos entre todos poner un pararrayos si el día de mañana se decide que el colegio deje de ser un colegio y es un albergue, se quedaría.

El Concejal D. Pedro Montoya Ruiz (EAJ-PNV) manifiesta: como edificio, la Diputación siempre ha dado una subvención, ¿eso lo vas a repartir también al resto de los Ayuntamientos?

La Alcaldesa D^a Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) responde: no es repartir.

El Concejal D. Pedro Montoya Ruiz (AERBI) manifiesta: Diputación, siempre hagas lo que hagas, te da una cantidad de dinero por tener el colegio.

La Alcaldesa D^a Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) manifiesta: eso no se reparte, no se reparten los ingresos, los ingresos siempre son para nosotros, lo que repartimos es el gasto.

El Concejal D. Pedro Montoya Ruiz (AERBI) señala: conservación, mantenimiento.

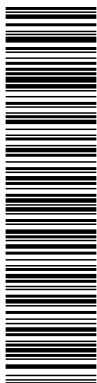
La Alcaldesa D^a Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) señala: e inversiones también.

El Concejal D. Pedro Montoya Ruiz (AERBI) señala: no van a estar de acuerdo ciertos Alcaldes porque en este aspecto nunca han estado de acuerdo, no sé por qué ahora, porque ellos querían que siempre todos los dineros que le daba la Diputación al colegio que se haría reparto. Por eso me extraña que estén de acuerdo, que habrá más que no estén de acuerdo que estén de acuerdo.

El Concejal D. Julián Antonio López Escudero (PP) manifiesta: los alumnos que provengan de fuera de la comarca alavesa de nuestra zona de influencia, ¿quién asume el gasto?

La Alcaldesa D^a Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) responde: hasta el día de hoy el Ayuntamiento de Ribera Baja. Pero tenemos un contencioso con el Ayuntamiento de

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO _ACTA: 2020-06-15 acta | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: XY5FZ-G2TRM-DSGYD Página 34 de 45 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Miren Josebe Santamaría Martínez, Alcaldesa, del Ayuntamiento de Ribera Baja | ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA Tiene pendientes las firmas de: 2.- Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13951 XY5FZ-G2TRM-DSGYD FA5C89FB8D6CADF09B49526A5556E72AB96A675) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalengoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-2&ent_id=37&idioma=1

ERRIBERABEITIKO UDALA
Ribabellosa (Áraba)



AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA
Ribabellosa (Alava)

Miranda, que es el Ayuntamiento que tiene más deuda con nosotros, que tenemos la intención de llevar la solicitud al siguiente Pleno para ver si seguimos o no con el contencioso, pero a día de hoy nos tenemos que hacer cargo nosotros y no lo vemos justo. También queremos hablar con Educación a ver si se pueden hacer cargo ellos de ese gasto.

El Concejal D. Julián Antonio López Escudero (PP) manifiesta: el procedimiento cuando se vaya a hacer una inversión se lleva a la mesa de los representantes de los Ayuntamientos y ahí lo que se acuerde, si por ejemplo votan a favor 4 y en contra 3, ¿lo que se acuerda se lleva a cabo?, ¿tienen que poner todos dinero o esos 3 que han votado en contra, representan a su Ayuntamiento y no tienen que poner dinero?. ¿Las propuestas son por mayoría o al final es cada Ayuntamiento el que decide si pone o no pone?.

El Concejal D. Peio Ruiz García (EAJ-PNV) manifiesta: yo cuando estaba de Alcalde, creamos este Convenio y luego ha ido evolucionado. Esto nació porque cuando existen inversiones, actualizaciones, adaptaciones, accesos, entradas del colegio que benefician a todos los niños, está recogido dentro del Convenio que se hace cargo todos los municipios de que eso está, pero cuando tú vas a desarrollar otro tipo de inversiones, por ejemplo, el conserje, canal +, eso no es una decisión que les compete a todos y es porque tú has querido hacerlo, ese Convenio se tiene que cumplir. Para el cumplimiento del Convenio este tipo de charlas que se hacen con ellos son para poder concretar si se está cumpliendo o incumpliendo el Convenio.

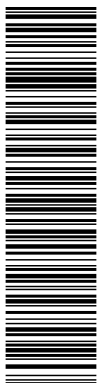
Ahora, no nos equivoquemos, el hecho de que tú no firmes el Convenio no te exime de pagar. Por eso cuando alguien no pagó, cuando existía la Junta Intermunicipal, se llevó al contencioso y entraron por vía ejecutiva por la agencia tributaria diferentes cargos que luego se han cobrado. Pero el hecho de que no se firme un Convenio, no te exime de pagarlo, es decir, si tú no vas a firmar ese Convenio se le va a seguir llevando a la vía ejecutiva.

La Alcaldesa D^a Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) manifiesta. Zambrana ha manifestado que pagará lo que le toca por cada alumno y alumna pero que las inversiones no está dispuesto a pagar, pero lo que corresponde, la cuota por alumno está dispuesto a pagar.

El Concejal D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango (RBB) pregunta: ¿se les puede obligar a pagar su parte de las inversiones si no están de acuerdo?

La Alcaldesa D^a Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) responde: eso es lo que tenemos que mirar legalmente, entendemos que sí, porque todavía estamos en negociaciones a ver de quien firma y quién ni y ya cuando se pase un tiempo prudencial si vemos que no están por la labor, ya lo miraríamos, pero de momento estamos esperando a ver si todos los Ayuntamientos lo firman y si no ya estudiaríamos esa opción. Si se les repercuten los gastos por ley, no se les pueden repercutir o cómo se hace, pero de momento confiamos en que todos los Ayuntamientos, por lo menos los de Añana firmen esto.

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO _ACTA: 2020-06-15 acta | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: XY5FZ-G2TRM-DSGYD Página 35 de 45 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Miren Josebe Santamaría Martínez, Alcaldesa, del Ayuntamiento de Ribera Baja | ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA Tiene pendientes las firmas de: 2.- Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13951 XY5FZ-G2TRM-DSGYD FA5C89FB8D6CADF09B49526A5556E72AB86A675) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalengoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-2&ent_id=37&idioma=1

ERRIBERABEITIKO UDALA
Ribabellosa (Áraba)



AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA
Ribabellosa (Alava)

La Concejala D^a Eva Aisa Andino (PSE-EE (PSOE)) manifiesta: sobre esto yo no lo veía muy claro. Que estén los Ayuntamientos dispuestos a pagar las inversiones, me encanta por parte nuestra porque nos sale más barato, me extraña mucho por parte de ellos. Esto ¿se aprobaría en la Junta Intermunicipal de colegios, Ayuntamiento por Ayuntamiento?

La Alcaldesa D^a Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) manifiesta que haríamos una reunión con la propuesta de inversión y se votaría ¿Esta inversión estáis dispuestos a pagar lo que os corresponde?

La Concejala D^a Eva Aisa Andino (PSE-EE (PSOE)) pregunta: ¿y han puesto algún tope?

La Alcaldesa D^a Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) manifiesta. No, no se suelen poner topes porque cuando se hace todo por subvención normalmente no suelen pasar de 30.000 Euros. Ellos son conscientes de que si se rompe algo muy grande como puede ser el tejado, tendrían que pagar más, pero las inversiones que hablamos normalmente son pequeñas, por ejemplo, Berantevilla, teniendo en cuenta los chavales que vienen no sería muy grande para ellos la inversión. No hemos puesto tope porque estamos todos dispuestos a negociarlo. Lo que piden es que se les consulte, qué inversión se va a hacer y ellos decidirán, las lógicas sí y las otras se negociarían.

El Concejal D. Pedro Montoya Ruiz (AERBI) indica: vamos a aprobar esto y ¿qué pasa si el resto de Ayuntamientos no lo aprueba?

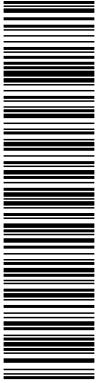
La Alcaldesa D^a Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) responde: ya lo han aprobado Lantarón, Berantevilla y Armiñón. Zambrana estaba en duda.

El Concejal D. Pedro Montoya Ruiz (AERBI) pregunta: ¿qué legalidad hay en el concepto de esos Ayuntamientos que no firman el Convenio?, ya puedes llevar a la vía ejecutiva que si no firmas el Convenio...

La Alcaldesa D^a Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) manifiesta: queremos reunirnos con Educación a expensas de lo que pase con el ayuntamiento de Miranda, a ver cómo podemos hacer para que o bien Educación asuma eso o bien decirle a Miranda que si trae 50, tendría que pagar tú o alguien.

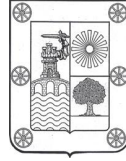
El Concejal D. Pedro Montoya Ruiz (AERBI) señala: Esto está perdido. Primero educación marca los niños escolares y los puede llevarles donde quiera, pero no tiene ninguna obligación de pagar las cuotas correspondientes a ese colegio. Yo como padre tengo derecho a llevar al niño donde quiera, por educación, que es primaria, lo que ya como Ayuntamiento

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO _ACTA: 2020-06-15 acta | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: XY5FZ-G2TRM-DSGYD Página 36 de 45 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Miren Josebe Santamaria Martínez, Alcaldesa, del Ayuntamiento de Ribera Baja | ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA Tiene pendientes las firmas de: 2.- Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13951 XY5FZ-G2TRM-DSGYD FA5C89FB8D6CADF09B49526A5556E72AB96A675) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalengoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=37&idioma=1

ERRIBERABEITIKO UDALA
Ribabellosa (Áraba)



AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA
Ribabellosa (Alava)

de otra autonomía aportar eso, no tengo ningún tipo de obligación de aportar nada porque yo tengo mis colegios.

Finalizadas las intervenciones.

Considerando que la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación se refiere a la conservación, mantenimiento y vigilancia de los centros públicos de educación en la Disposición Adicional Decimoquinta y establece que “la conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial, corresponderán al municipio respectivo”.

Visto el Decreto 193/1967, de 2 de febrero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Enseñanza Primaria que se refiere en el artículo 52 a las escuelas comarcales y dispone que la conservación, reparación y vigilancia de todos los edificios públicos escolares, así como la limpieza y suministro de agua, electricidad y calefacción de las escuelas, correrá a cargo de los Municipios, para lo cual consignarán en su presupuestos la cantidad necesaria a tal fin.

Considerando que el actual sistema de colaboración entre Ayuntamientos para sufragar los costes de conservación, mantenimiento y vigilancia de centros escolares con asistencia de distintos Ayuntamientos o escuelas comarcales, se establece por la Diputación Foral de Álava en el Decreto aprobado en sesión de fecha 20 de febrero de 1968.

Considerando las competencias que corresponden al Pleno del Ayuntamiento, en orden a la aprobación de los acuerdos relativos a la participación y adhesión a organizaciones supramunicipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

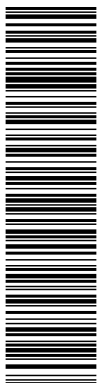
Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.2 g) de la Ley de Bases de Régimen Local la “creación, modificación o disolución de mancomunidades u otras organizaciones asociativas, así como la adhesión a las mismas y la aprobación y modificación de sus estatutos” requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las corporaciones.

Considerando lo dispuesto para los Convenios en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

La Corporación, vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, **ACUERDA** por unanimidad de sus miembros asistentes y presentes (9 de los 9 de derecho) y en votación ordinaria:

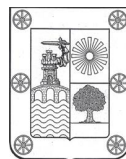
PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración entre el ayuntamiento de Erriberabeitia / Ribera Baja y los Ayuntamientos afectados: Ayuntamiento de Armiñón, Berantevilla, Lantarón,

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO _ACTA: 2020-06-15 acta | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: XY5FZ-G2TRM-DSGYD Página 37 de 45 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Miren Josebe Santamaria Martínez, Alcaldesa, del Ayuntamiento de Ribera Baja |
| ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA Tiene pendientes las firmas de: 2.- Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja | |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13951 XY5FZ-G2TRM-DSGYD FA5C89FB8D6CADF09B49526A555E72AB86A675) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalengoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=37&idioma=1

ERRIBERABEITIKO UDALA
Ribabellosa (Áraba)



AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA
Ribabellosa (Alava)

Zambrana y aquellos otros ayuntamientos que, excepcionalmente, vecinos de las localidades que integran el municipio se inscribieran en el Colegio Público Unamunzaga como Miranda de Ebro, Buggedo, Santa Gadea del Cid, Iruña de Oca, etc., relativo a la cooperación económica en los gastos de conservación, mantenimiento, vigilancia, y en su caso, inversiones del Colegio Unamunzaga de Ribera Baja, cuyo tenor literal, incluidas las modificaciones acordadas es el siguiente: I

“CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA Y EL AYUNTAMIENTO DE RELATIVO A LA COOPERACIÓN ECONÓMICA EN LOS GASTOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, VIGILANCIA Y EN SU CASO, INVERSIONES DEL COLEGIO PÚBLICO UNAMUNZAGA DE RIBERA BAJA.

En Ribabellosa,

REUNIDOS:

De una parte, doña Miren **SANTAMARIA MARTINEZ**, en su condición de Alcaldesa del Ayuntamiento de Ribera Baja, y expresamente facultado para la suscripción del presente Convenio por acuerdo del Pleno de fecha 13 de julio de 2017.

De la otra, don, en su condición de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de y expresamente facultado para la suscripción del presente Convenio por acuerdo del Pleno de fecha

Ante mi la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja, doña, que doy fe del acto.

EXPONEN:

I.- La vigente Ley Orgánica nº 2/2006, de 3 de mayo, de Educación se refiere a la conservación, mantenimiento y vigilancia de los centros públicos de educación en la Disposición Adicional Decimoquinta y establece que “la conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial, corresponderán al municipio respectivo.”

II.- El Decreto 193/1967, de 2 de febrero por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Enseñanza Primaria se refiere en el artículo 52 a las escuelas comarcales y dispone que la conservación, reparación y vigilancia de todos los edificios públicos escolares, así como la limpieza y suministro de agua, electricidad y calefacción de las Escuelas, correrá a cargo de los Municipios, para lo cual consignarán en sus presupuestos la cantidad necesaria a tal fin.

III.- El actual sistema de colaboración entre Ayuntamientos para sufragar los costes de conservación, mantenimiento y vigilancia de centros escolares con asistencia de distintos Ayuntamientos o escuelas comarcales, se establece por la Diputación Foral de Álava en el Decreto aprobado en sesión de fecha 20 de febrero de 1968, en el que se acuerda:

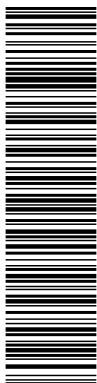
1º.- Los Ayuntamientos donde radiquen Grupos Escolares concentrados y con asistencia de alumnos de otros pueblos o Ayuntamientos formalizarán trimestralmente el estado general de gastos referentes a la conservación, reparación, alumbrado y calefacción.

2º.- Esta cantidad será dividida por el número de alumnos asistentes al Grupo, a fin de obtener la cifra de gastos por persona.

3º.- A final del trimestre el Ayuntamiento de cabecera del Grupo escolar remitirá a los pueblos o Ayuntamientos con población escolar en aquel Centro, nota detallada de la cantidad que le corresponde abonar por el sistema de prorrateo aludido, es decir, multiplicando la cifra obtenida por el número de escolares, adjuntando copia de los debidos justificantes.

6º.- Una vez conforme las liquidaciones o resueltas los recursos por la Diputación, los pueblos y Ayuntamientos afectados ingresarán en el Ayuntamiento cabecera del Grupo Escolar, la

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO _ACTA: 2020-06-15 acta | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: XY5FZ-G2TRM-DSGYD Página 38 de 45 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Miren Josebe Santamaria Martínez, Alcaldesa, del Ayuntamiento de Ribera Baja | ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA Tiene pendientes las firmas de: 2.- Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja |



ERRIBERABEITIKO UDALA
Ribabellosa (Áraba)



AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA
Ribabellosa (Alava)

cantidad que les corresponde por los conceptos aludidos y por este procedimiento de prorrateo dentro del trimestre siguiente.

IV.- El Colegio Público UNAMUNZAGA se encuentra situado en la localidad de Ribabellosa y su titularidad corresponde al Ayuntamiento de Ribera Baja y el Ayuntamiento de está interesado en que los vecinos de su municipio se escolaricen en el citado Colegio. En base a lo expuesto, y reconociéndose ambas parte la capacidad legal necesaria para la suscripción del presente convenio,

ACUERDAN:

PRIMERO.- Objeto.

El presente Convenio tiene por objeto regular los derechos y obligaciones que corresponden a las partes que lo suscriben en orden a la cooperación económica en los gastos de conservación, mantenimiento y vigilancia del Colegio Público UNAMUNZAGA.

SEGUNDO.- Contenido.

El Ayuntamiento de, representado en este acto por su Alcalde, asume el compromiso de proceder al abono de la liquidación de gastos que semestralmente le sea girada por el Ayuntamiento de Ribera Baja.

TERCERO.- Alcance.

La liquidación de gastos contendrá los siguientes conceptos:

Fijos:

- Sueldos, salarios, seguridad social, gestión de nóminas y cualquier otro debido a la plaza del Conserje.
- Electricidad.
- Gas.
- Agua.
- Basuras.
- Seguros.
- Alarmas.
- Ascensores.
- Pararrayos.
- Costes generales de administración.

Variables:

- Gastos generados por las reparaciones derivadas del mantenimiento y conservación del complejo escolar.

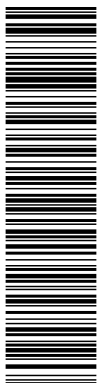
Los costes generales de administración se corresponden con los gastos de gestión en los que se incluyen el trabajo correspondiente a la Auxiliar Administrativo, a la Secretaria-Interventora y al Arquitecto Técnico, material de oficina y gastos de comunicaciones y notificaciones. El detalle de los gastos de gestión se comunicara al Ayuntamiento junto con la cantidad inicial a satisfacer.

En el supuesto de que para hacer frente a los anteriores gastos se perciban por el Ayuntamiento de Ribera Baja ingresos derivados de subvenciones o ayudas del cualquier ente y organismo público o privado, las mismas serán aplicadas a los gastos iniciales minorando los mismos.

CUARTO.- Gastos de inversiones

Las inversiones que estén previstas para cada ejercicio y las que se produzcan a lo largo del mismo serán objeto de estudio y, en su caso, aprobación en reunión de la Comisión de Seguimiento que será convocada al efecto, y solo se aplicará el gasto de la misma que proporcionalmente

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO _ACTA: 2020-06-15 acta | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: XY5FZ-G2TRM-DSGYD Página 39 de 45 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Miren Josebe Santamaria Martínez, Alcaldesa, del Ayuntamiento de Ribera Baja | ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA Tiene pendientes las firmas de: 2.- Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13951 XY5FZ-G2TRM-DSGYD FA5C89FB8D6CADF099B49526A556E72AB86A675) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalengoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-2&ent_id=37&idioma=1

ERRIBERABEITIKO UDALA
Ribabellosa (Áraba)



AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA
Ribabellosa (Alava)

corresponda al Ayuntamiento de.... Calculado con el método recogido en el artículo siguiente en el supuesto de que de su conformidad al mismo.

Tendrán la consideración de inversiones todas las cantidades referidas a obras de reforma de edificio y obras de instalaciones auxiliares o complementarias del mismo y en general cualquier gasto que no se encuentre incluido en la relación de conceptos recogida en el artículo anterior.

QUINTO.- Periodo de y Método de cálculo de la liquidación

El periodo de liquidación será anual correspondiendo con el año natural, es decir de 1 de enero a 31 de diciembre de cada ejercicio.

A primeros del mes de febrero de cada año natural, el Ayuntamiento de Ribera Baja elaborará y remitirá un detalle de los gastos y posibles ingresos del ejercicio, prorrateando la cantidad resultante de la diferencia entre ingresos y gastos entre el número total de alumnos matriculados en el Colegio en el ejercicio escolar que corresponda, siendo el resultado obtenido el importe a satisfacer por alumno.

Al objeto de calcular la cantidad que corresponde abonar al Ayuntamiento de se multiplicara el importe a satisfacer por alumno por el número de alumnos procedentes del citado municipio, lo que dará la cantidad total a satisfacer.

A los efectos del número de alumnos matriculados por Ayuntamiento, será el correspondiente al número de alumnos matriculados al inicio del curso escolar y revisado mensualmente aplicando para ello la Bases de Datos del Colegio y concretamente el Listado de Alumnos que se remitirá mensualmente al Ayuntamiento por parte de la Dirección; se recalculará el importe a satisfacer en función de las altas y bajas y por el periodo de asistencia efectiva de cada alumnol,.

SEXTO.- Tramitación.

Una vez obtenida la cantidad inicial que corresponde satisfacer al Ayuntamiento de se remitirá al mismo junto con un detalle de los gastos e ingresos, del número total de alumnos matriculados en el Colegio y de los correspondientes al Ayuntamiento de, a fin de que puedan examinar los mismos y presentar los reparos y alegaciones que estimen oportunas en un plazo de quince días, entendiéndose que en el supuesto de no presentarse reparo alguno se está de acuerdo con la cantidad a satisfacer.

En el supuesto de presentar reparos o alegaciones serán analizadas y resueltas por el Ayuntamiento de Ribera Baja, y comunicadas junto con la liquidación al Ayuntamiento de

SEPTIMO.- Liquidación.

Una vez calculada la cantidad final a satisfacer por el Ayuntamiento de se procederá a remitir la correspondiente liquidación y, en su caso, el resultado e informe de los reparos o alegaciones, que deberá ser abonada en la forma que se establezca.

Junto con liquidación se remitirá una estimación, y en su caso detalle, de las reparaciones que estén previstas para el ejercicio siguiente y del costo de los mismas en el supuesto de que se conozca.

OCTAVO.- Comisión de Seguimiento.

Se constituye una Comisión de Seguimiento que estará integrada por un representante del Ayuntamiento de Ribera Baja y otro del Ayuntamiento de y a la que asistirán la Directora del Colegio, un representante de la Asociación de Padres y Madres y el Conserje.

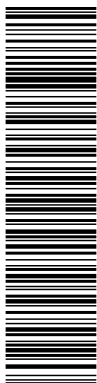
Esta Comisión celebrara al menos tres reuniones anuales, en los meses de octubre, febrero y julio, al objeto de analizar el cumplimiento de los acuerdos alcanzados y llevar a cabo un seguimiento de la marcha de la actividad escolar y necesidades del Colegio y sus alumnos.

OCTAVO.- Vigencia.

La duración del presente Convenio será de un año desde su publicación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y se entenderá automáticamente prorrogado por el mismo plazo sino media denuncia de cualquiera de las partes.

NOVENO.- Financiación.

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO _ACTA: 2020-06-15 acta | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: XY5FZ-G2TRM-DSGYD Página 40 de 45 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Miren Josebe Santamaria Martínez, Alcaldesa, del Ayuntamiento de Ribera Baja | ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA Tiene pendientes las firmas de: 2.- Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja |



ERRIBERABEITIKO UDALA
Ribabellosa (Áraba)



AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA
Ribabellosa (Alava)

Teniendo en cuenta el objeto del presente Convenio su financiación será por cuenta del Ayuntamiento de a quién corresponde el abono de la cantidad final calculada, y sin que existan otros costes que sea necesario financiar.

DÉCIMO.- Extinción.

El presente Convenio se extinguirá:

- a) Por mutuo acuerdo de las partes.
- b) Por denuncia de cualquiera de las partes con una antelación mínima de 2 meses a la fecha de finalización.
- c) Por revocación del Ayuntamiento de Ribera Baja ante cualquier incumplimiento de las obligaciones asumidas por parte del Ayuntamiento de La revocación se realizará mediante acuerdo motivado del Ayuntamiento de Ribera Baja, otorgando previamente trámite de audiencia al Ayuntamiento de
- d) Por renuncia del Ayuntamiento ante cualquier incumplimiento de las obligaciones asumidas por parte Ayuntamiento de Ribera Baja. La renuncia exigirá previamente trámite de audiencia al Ayuntamiento de Ribera Baja; cumplido dicho trámite la renuncia se realizará mediante acuerdo motivado del Ayuntamiento de

DÉCIMOPRIMERO.- Régimen jurídico del convenio.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y para la resolución de las dudas y lagunas que pudieran plantearse en la aplicación del mismo se estará a lo dispuesto en la Ley 40/2105, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

DECIMOSEGUNDO.- Competencia Jurisdiccional.

Los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo Vitoria-Gasteiz son los órganos jurisdiccionales competentes para conocer de los recursos que se deduzcan en relación con el presente Convenio.

ECIMOTERCERO.- Entrada en vigor.

El presente Convenio entrará en vigor, una vez haya sido aprobado por los órganos competentes de las dos Entidades firmantes, y se haya procedido a su publicación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava.

Y en prueba de conformidad ambas partes firman el presente Convenio, comprometiéndose a su cumplimiento de buena fe, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, ante la Secretaria municipal que da fe del acto.

EI ALCALDE/ALCALDESA DE... LA SECRETARIA-INTERVENTORA LA ALCALDESA DE RIBERA BAJA”

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos afectados: Ayuntamiento de Armiñón, Berantevilla, Lantarón, Zambrana y aquellos otros Ayuntamientos que, excepcionalmente, vecinos de las localidades que integran el municipio se inscribieran en el colegio público Unamuzaga, como Miranda de Ebro, Bugedo, Santa Gadea del Cid, miranda de Ebro e Iruña de Oca.

TERCERO.- Publicar el presente Convenio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava.

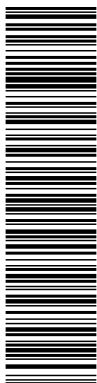
CUARTO.- Exponer el presente Convenio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la web municipal.

QUINTO.- Facultar a la Alcaldesa para la firma del mismo, así como para llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias para su correcta ejecución.

SEXTO.- Designar a la Alcaldesa como miembro de la Comisión de Seguimiento del Convenio aprobado.

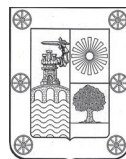
8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN LA MEMORIA VALORADA PRESENTADA AL PROGRAMA DE AYUDAS ERIEN PÚBLICOS 2020.

| | |
|---|--|
| DOCUMENTO _ACTA: 2020-06-15 acta | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: XY5FZ-G2TRM-DSGYD Página 41 de 45 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Miren Josebe Santamaría Martínez, Alcaldesa, del Ayuntamiento de Ribera Baja |
| | ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA Tiene pendientes las firmas de: 2.- Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13951 XY5FZ-G2TRM-DSGYD FA5C89FB8D6CADF09B49526A5556E72AB96A675) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalengoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-2&ent_id=37&idioma=1

ERRIBERABEITIKO UDALA
Ribabellosa (Áraba)



AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA
Ribabellosa (Alava)

La Alcaldesa D^a Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) señala: éste es el proyecto que decía del Parque Cooperantes. Es para 2 años, hemos decidido que este año no se puede hacer, pero el año que viene sí que se podría hacer, pero la subvención hay que pedirla ahora, si no a pedimos ahora la perdemos. Tenemos claro que este año hemos puesto una partida presupuestaria solamente de 1.000 Euros, pero en esta subvención te dan puntos si cumples lo que ellos te van poniendo. Nuestra intención es ejecutarla el año que viene, entonces necesitamos un escrito en el que ponga que estamos a favor de la ejecución de las obras contenidas en la Memoria valorada presentada al Programa de Ayudas Erein Públicos 2020.

El Concejal D. Julián Antonio López Escudero (PP) señala que yendo al diseño de este parque me parece que es más de lo mismo, volver a hacer algo sin ningún atractivo, yo pensaba que íbamos a diseñar un parque nuevo, con alguna cosa diferente. Los árboles están en el mismo sitio, cambian los cuadraditos de tierra, antes por lo menos tenía una fuente que según te acercabas salía agua.

La Alcaldesa D^a Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) manifiesta que la fuente se ha cambiado de sitio porque la que hay, aparte de que era un poco insalubre, en invierno no podía estar conectada. El principal cambio que tiene es que va a ser un parque cerrado, que va a tener unas puertas y un horario de apertura y de cierre, que Aiteko se va a encargar de abrir y cerrarlo, no vamos a evitar que entren gatos, pero personas sí, ése es el cambio más sustancial que va a tener. Luego vamos a suprimir esa fuente y la vamos a trasladar al triángulo pequeño. Los parterres, por ejemplo la lavanda, solo se va a mantener uno con flores, nos gustaría que fuera un parterre didáctico, que puedan venir del colegio las andereños con el alumnado y tener diferentes plantas que sean autóctonas de Ribera. Queremos igualar los taludes, queremos echar bastante tierra para que se iguale y quitar las farolas esas bajitas que hay, dejar uno que sea de arenero, cambiar el formato de los otros y poner en algunos columpios, en otros otro tipo de estructuras, dotar de una farolas alumbrado, poner en la del fondo del todo una especie de parque de educación vial (pintar señales en el suelo...)y pedir en la siguiente subvención que tenga una pérgola, no tan grande como la que ha hecho la Junta Administrativa, pero de ese estilo.

Si no te parecen cambios.

El Concejal D. Julián Antonio López Escudero (PP) señala que a mí me parece que es un lavado de cara, una plaza que ya se ha reformado 2 veces y ahí lo que hay que plantear es algo un poco más ambicioso, que haya un espacio público con al forma que tiene, pero realizar espectáculos aparte de la zona infantil, por ejemplo, teatro callejero.

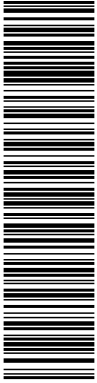
La Alcaldesa D^a Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) señala que calculando las horas de sol va a ser la cubierta. La cubierta va a estar proyectada a las horas que van a ir los principales usuarios, que son los niños y su familia,

El Concejal D. Julián Antonio López Escudero (PP) manifiesta que esto me parece muy soso y que no aporta nada al resto de lo que hay. Para cambiar simplemente los cuadraditos de sitio lo podíamos hacer más barato. Me parece un sitio que tenéis la oportunidad que más gente lo disfrute, ya que esto es prácticamente lo que tenemos, lo que pasa es que con el suelo renovado. Yo pensaba que iba a haber cambios, que no iba a ser lo mismo otra vez, son los mismos árboles, la misma forma.

La Alcaldesa D^a Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) señala que los mismos árboles no, solamente se van a mantener las encinas y una que está muerta, reponerla.

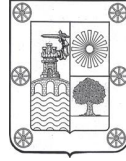
El Concejal D. Pedro Montoya Ruiz (AERBI) manifiesta que en esa plaza nos hemos gastado dinerales y dinerales. ¿No se puede dejar si la subvención lo permite para plantear ahí otro tipo de parque que se pueda realizar y no seguir gastando, renovarlo

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO _ACTA: 2020-06-15 acta | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: XY5FZ-G2TRM-DSGYD Página 42 de 45 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Miren Josebe Santamaría Martínez, Alcaldesa, del Ayuntamiento de Ribera Baja | ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA Tiene pendientes las firmas de: 2.- Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13951 XY5FZ-G2TRM-DSGYD FA5C89FB8D6CADF09B49526A556E72AB86A675) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalengoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-2&ent_id=37&idioma=1

ERRIBERABEITIKO UDALA
Ribabellosa (Áraba)



AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA
Ribabellosa (Alava)

cada 3 4 años?. Yo no estoy de acuerdo en que esto sea otra vez lo mismo.

El Concejal D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango (RBB) manifiesta que se podía haber pensado en hacer un sitio público para realizar actos culturales y musicales y que llevase un pequeño auditorio, a pesar de que está bien el diseño de cerrado, igual menos espacio de zona de juegos. Igual se podía a provechar para hacer actos, que no sea siempre todo en la plaza, en verano, sobre todo.

La Alcaldesa Dª Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) manifiesta que se puede tener en cuenta para la próxima subvención y buscar un espacio en el que se pueda hacer ese auditorio que demandáis.

El Concejal D. Julián Antonio López Escudero (PP) manifiesta que esto es sólo una Memoria valorada para tener una cifra que solicitar, el dinero, en la subvención, ósea que no hay proyecto.

La Alcaldesa Dª Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) manifiesta que lo que tenemos que aprobar es la ejecución de las obras contenidas en la Memoria valorada presentada al Programa EREIN-Público.

La Concejala Dª Eva Aisa Andino (PSE-EE (PSOE)) manifiesta que parte de este parque me pertenece, digamos, por vecindad. Igual había que haber preguntado a los vecinos que rodean este parque a ver qué es lo que..., pero no ahora, sino en su día cuando se hizo lo que hay ahora porque nos ha traído bastantes problemas. Si hay que renovar todo el parque es un pastizal, esto es intentar aprovechar lo que hay en el parque, que se tenga un poco en cuenta a los vecinos que están por debajo de la solera del parque porque hay unos que quedan por encima que no tienen problemas, pero hay otros que quedan por debajo, entonces el parque está prácticamente a la altura de las vallas, a 2 metros del suelo de esas casas, con árboles, con algo que haya que hacer para quitar un poco la vista de la gente que pueda estar en el parque. Si hay una reforma integral del parque. Sí se podría consultar a los vecinos, bien, porque en su día igual es lo que hubiera que haber hecho.

El Concejal D. Peio Ruiz García (EAJ-PNV) manifiesta que además de que sean cosas con calidad, de que sean bonitas, hay que seguir mirando cómo estamos mirando también la parte del mantenimiento. Muy importante, porque puedes hacer cosas muy bonitas, pero evidentemente también pensando en el mantenimiento. Que creo que es lo que se está haciendo.

Finalizadas las intervenciones.

El Pleno de la Corporación con

. Votos a favor: 8 (4 EAJ-PNV, Alcaldesa y 3 Concejales; 2 RBB, 1 PP y 1 PSE-EE (PSOE).

. Votos en contra: 1 AERBI

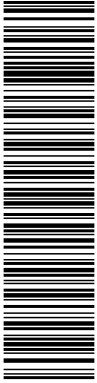
Con el quórum de la mayoría absoluta **ACUERDA:**

PRIMERO.- Ejecutar las obras de "Reforma de entorno degradado para parque infantil" (Plaza de los Cooperantes), según la Memoria valorada redactada por los arquitectos D. Jon Eguía Solaun y Dª Ana Eguía Solaun, y cuyo importe total. IVA incluido asciende a la cantidad de 62.334,13 Euros.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios en ejecución del presente acuerdo.

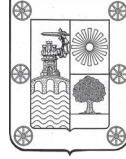
9.- CONDENA A LAS AGRESIONES DE LIBERTAD SEXUAL EN RIBERA ALTA.

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO _ACTA: 2020-06-15 acta | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: XY5FZ-G2TRM-DSGYD Página 43 de 45 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Miren Josebe Santamaría Martínez, Alcaldesa, del Ayuntamiento de Ribera Baja | ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA Tiene pendientes las firmas de: 2.- Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 13951 XY5FZ-G2TRM-DSGYD FA5C89FB8D6CADF09B49526A556E72AB86A675) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalengoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-2&ent_id=37&idioma=1

ERRIBERABEITIKO UDALA
Ribabellosa (Áraba)



AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA
Ribabellosa (Alava)

La Alcaldesa cede la palabra a la Concejala D^a Nieves Sáenz de Cámara Polo (EAJ-PNV), quien manifiesta que la propuesta que se somete a votación es la de hacer nuestra y adherirnos a la Declaración institucional de rechazo de actitudes homófonas en Ribera Alta, por lo tanto decimos que:

“El Ayuntamiento de Ribera Alta a consecuencia de dos episodios recientemente acontecidos de agresiones homófobas quiere manifestar su rechazo absoluto a cualquier actitud, comportamiento o expresión en contra de las lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales por el hecho de serlo o por así considerarlo y su compromiso por la construcción de un municipio libre, diverso y que actúa frente agresiones al colectivo LGTBI.

Condenamos estos hechos y mostramos tolerancia O a cualquier agresión LGTBI, xenófoba o machista.

Las dos agresiones ocurridas en nuestro municipio ya se encuentran a disposición del observatorio de la asociación LUMAGORRI, registradas en su informe anual, y en conocimiento del Departamento de Igualdad de la Cuadrilla de Añana.

Además, en uno de los casos se han adoptado medidas legales que deseamos no dejen impunes tan deleznable hechos.

El Ayuntamiento de Ribera Alta reafirma su compromiso de

Visibilizar todos los recursos informativos y de atención a disposición de las personas LGTBI

Actuar para visibilizar las sexualidades , los géneros y los deseos normativos. Combatir la discriminación, la estigmatización y la violencia LGTBifóbica a través, fundamentalmente desde el área de igualdad de la Cuadrilla de Añana .

”

La Corporación queda enterada, y acuerda por unanimidad y en votación ordinaria aprobar la propuesta de “Declaración Institucional de rechazo de actitudes homofobas en Ribera Alta”.

10.- INFORMACIÓN RELATIVA A LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

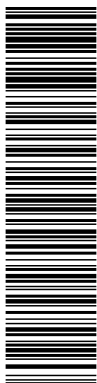
La Alcaldesa D^a Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) cede la palabra al Concejal D. Ángel Ruiz de Loizaga Mato (EAJ-PNV), quien toma la palabra.

Señala que Aiteko, que es la de control de acceso y mantenimiento de las instalaciones y piscina, ésta se ha mantenido el contrato. Se ha mandado trabajos, aunque no fuera de su incumbencia para mantener los puestos de trabajo. Con Jostari, la empresa de deportes, mandó a sus trabajadores a ERTE. Luego, se han restablecido las instalaciones deportivas haciendo un cómputo total de las horas que se habían dejado de dar, que son 319 de todos los talleres, entonces se ha hecho un cómputo para hacer on line y en verano y se van a recuperar 175 en todos los talleres.

Respecto a las actividades culturales de la empresa Viento en Popa, con esta empresa cuando acabe el Covid-19, se les va a rescindir el contrato de mutuo acuerdo.

Con la Escuela de Música, el profesor se ha comprometido a recuperar todas las horas que ha dejado de dar. Terminó de hacerlo el 14 de marzo y ahora se ha restablecido la normalidad. Se les ha dado

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO _ACTA: 2020-06-15 acta | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: XY5FZ-G2TRM-DSGYD Página 44 de 45 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Miren Josebe Santamaría Martínez, Alcaldesa, del Ayuntamiento de Ribera Baja | ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA Tiene pendientes las firmas de: 2.- Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 13951 XY5FZ-G2TRM-DSGYD FA5C89FB8DBD6CADF09B49526A5556E72AB86A675) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalengoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-2&ent_id=37&idioma=1

ERRIBERABEITIKO UDALA
Ribabellosa (Áraba)



AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA
Ribabellosa (Alava)

la posibilidad a los alumnos de seguir o de rescindir, ha habido alumnos que no quieren y se les va a devolver el dinero de la cuota que falta por pagar y los demás, seguimos con las actividades.

La Alcaldesa D^a Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) cede la palabra a los portavoces de los grupos políticos para que puedan intervenir.

El Concejal D. Julián Antonio López Escudero (PP) manifiesta que varias de las respuestas de las decisiones tomadas con las empresas me pueden parecer razonables, pero lo que más me sorprende es lo de Aiteko. Aiteko, seguimos exactamente igual que si no hubiera habido una pandemia, trabajando y cobrando lo mismo.

La Alcaldesa D^a Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) manifiesta que haciendo diferentes funciones que al Ayuntamiento le es favorable.

El Concejal D. Julián Antonio López Escudero (PP) señala que lo de las diferentes funciones puede, igual un 20%, pero es imposible que estén haciendo diferentes funciones 3 meses metidos en el Centro Cívico. ¿Eso, no hay manera de poner un límite porque la empresa dice que yo no hago ni ERTE ni hago nada y me seguís pagando lo mismo, aunque no hay ninguna instalación que controlar ni servicio que prestar.

La Alcaldesa D^a Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) manifiesta que lo que han hecho ellas, porque son chicas, es por ejemplo, sacar todos los libros, ordenarlos, inventariarlos, escribir los títulos, los títulos que faltan, han hecho limpiezas generales, han pintado.

El Concejal D. Julián Antonio López Escudero (PP) manifiesta que la letra puede soportar todo. No hay quien se lo crea. ¿Cuántas paredes quieres que te pinte en 3 meses?, yo te pinto todas las casas de Ribera Baja. Con esta empresa si tú tienes la función de controlar la entrada, cerrar puertas y mandas pintar no estás haciendo tu trabajo, estás haciendo otro y es una pequeña trampa para justificar un sueldo, pero el trabajo de esta empresa no es el mantenimiento de las instalaciones.

La Alcaldesa D^a Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) responde al Concejal D. Julián Antonio López Escudero (PP) que en la reunión que hicimos aquí, entre todos los que estamos decidimos no suprimir el contrato porque eran personas del pueblo y que no fueran a un ERTE. Eso lo decidimos entre todos, menos tú, que no estabas de acuerdo.

El Concejal D. Julián Antonio López Escudero (PP) replica que eso lo pensarías para tus adentros.

El Concejal D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango (RBB) manifiesta que también se ha alargado mucho, pero eso fue lo que decidimos.

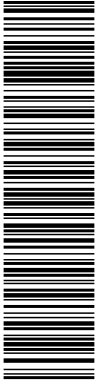
El Concejal D. Julián Antonio López Escudero (PP) indica que eso es lo que la Alcaldesa pensaría para sus adentros, porque desde luego lo que se dijo en esa reunión es que los temas económicos, ya se verán, que ahora vamos a hablar de lo importante, que es la seguridad y los temas económicos, de si se paga el contrato tal, ya se hablará. Esto fue lo que acordamos en la reunión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Alcaldesa-Presidenta dio por terminada la Sesión siendo las catorce horas y treinta y un minutos (14:31 horas), y para constancia de lo tratado yo, como Secretaria, doy fe, en Ribabellosa a quince de junio de dos mil veinte.

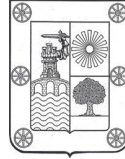
Vº Bº
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO _ACTA: 2020-06-15 acta | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: XY5FZ-G2TRM-DSGYD Página 45 de 45 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Miren Josebe Santamaría Martínez, Alcaldesa, del Ayuntamiento de Ribera Baja |
| ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA Tiene pendientes las firmas de: 2.- Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja | |



**ERRIBERABEITIKO
UDALA**
Ribabellosa (Áraba)



**AYUNTAMIENTO DE
RIBERA BAJA**
Ribabellosa (Alava)

Fdo.: Miren Santamaría Martínez

Fdo.: M^a del Mar Hernández Rodríguez

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13851 XY5FZ-G2TRM-DSGYD FA5C89FB9D6CADF09B49526A5556E72AB86A675) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalengoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&en_id=37&idioma=1